



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50<sup>th</sup> anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

## FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

## CONTACT

Please contact [publications@unido.org](mailto:publications@unido.org) for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at [www.unido.org](http://www.unido.org)

**20944**

**POLITICAS, ESTRATEGIAS Y FINANCIAMIENTO  
PARA LA REESTRUCTURACION DEL SECTOR  
INDUSTRIAL  
Proyecto DP/PER/89/017**

**Distribucion  
Limitada**

**PROGRAMA DE REESTRUCTURACION INDUSTRIAL  
( 1990 - 2000 )**

**OPORTUNIDADES EMPRESARIALES PERUANAS DENTRO DE LAS EMPRESAS  
MULTINACIONALES ANDINAS**

**Lima, Marzo de 1990**

**PNUD - ONUDI**

**POLITICAS, ESTRATEGIAS Y FINANCIAMIENTO  
PARA LA REESTRUCTURACION DEL SECTOR  
INDUSTRIAL  
Proyecto DP/PER/89/017**

**Distribucion  
Limitada**

**PROGRAMA DE REESTRUCTURACION INDUSTRIAL  
( 1990 - 2000 )**

**OPORTUNIDADES EMPRESARIALES PERUANAS DENTRO DE LAS EMPRESAS  
MULTINACIONALES ANDINAS**

**Lima, Marzo de 1990**

**PNUD - ONUDI**

66p.  
Terci

El presente trabajo fue realizado por el consultor Econ. Jorge Olcese Fernández, contratado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en el marco del Proyecto PNUD/ONUDI de Apoyo al Plan Nacional de Reestructuración Industrial, del que son Organismos Nacionales de Ejecución. El Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración (MICITI), el Instituto Nacional de Planificación (INP) y la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

Fue contraparte del Econ. Jorge Olcese Fernández, el Econ. Enrique Muedas Guzmán.

El presente informe es la culminación de una serie de trabajos e informes preliminares, realizados por los mismos profesionales, entre Mayo y Diciembre de 1989.

Los conceptos y opiniones contenidas en el trabajo, son responsabilidad exclusiva de sus autores. El informe, en el momento de su edición, está en trámite de aprobación por la ONUDI, por lo que no participa necesariamente de su contenido.

El contenido de este trabajo puede reproducirse parcialmente, siempre que se le cite expresamente

## INDICE

	Pág
NOTAS EXPLICATIVAS	5
PRESENTACION	9
<b>PARTE I</b>	<b>13</b>
<b>Programas de Promoción de Oportunidades Empresariales Peruanas y Andinas.</b>	
<b>Acciones para los Agentes Económicos e Instituciones Oficiales.</b>	<b>13</b>
Introducción	15
I.- Situación Actual	17
II.- Imagen Objetivo	21
A. Escenario por alcanzar	21
B. Estrategias	23
B.1 Para el sector Empresarial	23
B.2 Para el marco legal e institucional	27
C. Oportunidades empresariales. Proyectos	30
C.1 Algunos casos concretos	30
C.2 Posibles negocios por confirmar	32
<b>Anexo 1 Comercio de Perú con Países Andinos</b>	<b>37</b>
<b>Anexo 2 Procedimiento Nacional para la tramitación de una EMA</b>	<b>43</b>
<b>Anexo 3 Relaciones de Organismos Nacionales y Gremios Andinos de Contacto.</b>	<b>45</b>
<b>PARTE II</b>	<b>47</b>
<b>Productos Peruanos con Problemas Técnico-Administrativos frente a la Integración Andina, Análisis y Propuestas de Solución.</b>	
<b>Documento de Acción.</b>	<b>47</b>
Presentación	49
1. Boyles Bros Diamantina	51
2. Industria Peruana de Metales y Derivados	57
3. S.R. Industrias del Perú	58
4. Amtex S.A.	61
5. Autopartes Andinas S.A.	63
6. Centromín Perú	65

## NOTAS EXPLICATIVAS

Las unidades de medida indicadas en este informe corresponden a las del Sistema Internacional de Unidades (SI). Cuando no se indica de otra manera, la sigla US \$ ó \$ se refiere al dólar de los EE.UU. de A.

### Lista de abreviaturas utilizadas en el informe

ADEX	Asociación de Exportadores
BCR	Banco Central de Reserva
BIP	Banco Industrial del Perú
CEE	Comunidad Económica del Perú
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme
COFIDE	Corporación Financiera de Desarrollo
CONITE	Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras
GRAN	Grupo Andino
ICE	Instituto de Comercio Exterior
ITINTEC	Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MICTI	Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

### Valor del Dólar en Intis al fin del Periodo

	Oficial	Paralelo (1)
1979	0.25	0.25
1980	0.34	0.34
1981	0.51	0.51
1982	0.99	1.00
1983	2.27	2.35
1984	4.70	5.82
1985	13.95	17.38
1986	13.95	20.03
1987	33.00	92.00
1988	500.00	1,700.00
1989	-	15,000.00

(1) Fuente : Pick's Currency Yearbook/Cambio Operacional de la Naciones Unidas.

Cuadro N° 1

Indicadores Económicos Básicos  
PBI Total y Manufacturero  
(Millones de Intis de 1979)

AÑO	PBI TOTAL	POBLACION Miles	PBI MANUF.	PBI p.c. I. p.c.	PBI MAN/PBI TO- TAL. %
1979	3,490,1	16849	819,8	207	26,49
1980	3654,6	17295	883,8	211	24,18
1981	3655,6	17755	910,3	217	23,61
1982	3856,6	18226	659,6	212	22,28
1983	3384,4	18707	716,4	181	21,17
1984	3557,4	19198	755,7	185	21,24
1985	3610,1	19698	766,6	183	21,79
1986	3973,7	20207	932,9	197	23,47
1987	4282,9	20727	1084,4	206	25,31
1988	3905,3	21256	934,5	184	23,93

Fuente : BCR. Memoria 1988. Elaboración propia

CUADRO No. 2 EXPORTACIONES, IMPORTACIONES, BALANZA COMERCIAL DEL PERU  
CON EL GRUPO ANDINO Y CON EL MUNDO

(Millones de Dólares)

PERU AÑO	GRUPO ANDINO			TERCEROS PAISES		TOTAL MUNDO (GLOBAL)		
	X	M	BC	X	M	X	M	BC
1970	20	31	-18	1028	584	1048	622	426
1975	43	275	-232	1272	2103	1315	2378	-1063
1980	308	93	215	3556	2786	3864	2879	985
1985	190	92	98	2652	1472	2842	1564	1278
1986	111	148	-37	2399	2276	2510	2424	86
1987	119	198	-79	2504	3012	2623	3196	-573
1988	111	244	-133	2565	2987	2676	2894	-218

Fuente : JUNAC X: Exportaciones; M: Importaciones; BC: Balanza Comercial del Perú con el GRAN y con el Mundo.

Cuadro N° 3

Estructuras Arancelarias

(Secciones NABARDINA; promedios aritméticos diciembre)

	PROM. ARITMETICO (%)
I. Productos del Reino Animal	34.75
II. Productos del Reino Vegetal	33.38
III. Grasas y Aceites	39.46
IV. Prod. de Industria Alimentaria	69.91
V. Minerales	20.18
VI. Productos Químicos	35.19
VII. Materias Plásticas	49.51
VIII. Pielés, Cueros y sus Manufact.	70.10
IX. Hacerz, Corcho y sus manufact.	52.00
X. Papel y sus aplicaciones	51.92
XI. Materias Textiles y sus Manufacturas	70.95
XII. Calzado, Sombrerería y Plumas	83.68
XIII. Manufacturas de Piedra y Cemento	55.30
XIV. Perlas y Metales Preciosos	60.86
XV. Metales comunes	47.97
XVI. Máquinas y Aparatos	45.91
XVII. Material de Transporte	43.35
XVIII. Instrumentos de Precisión	46.71
XIX. Armas y Municiones	57.28
XX. No expresados ni comprendidos	71.36
XXI. Objetos de Arte	15.40
PROMEDIO ARITMETICO GLOBAL	46.24

Cuadro N° 4

Coefficientes de Deuda Externa : 1979-1988

	Deuda Total PBI	Deuda Pública (1) PBI	Servicio Deuda Pública (2) Exportaciones de Bienes y Servicios No Financieros
1979	60.6	37.4	19.7
1980	46.5	29.3	28.6
1981	38.7	24.7	45.8
1982	45.8	27.3	36.7
1983*	64.0	42.5	20.1
1984*	67.2	48.6	17.4
1985*	82.5	62.9	16.3
1986*	59.3	45.3	14.7
1987*	43.0	32.9	11.7
1988*	55.2	41.7	4.1

\* Preliminar

(1) De mediano y largo plazo. Excluye ECRP.

(2) Corresponde al servicio efectivamente pagado, incluye pagos en especie y otros no considerados en el límite del 10 por ciento.

Fuente : Ministerio de Economía y Finanzas - Banco Central de Reserva del Perú.



## PRESENTACION

### La reestructuración, sus conceptos y objetivos

En la teoría y práctica de la economía moderna, no existen dudas de que se entiende por reestructuración y ajustes estructurales sectoriales, así como los objetivos que el proceso persigue. Es la respuesta, en lo necesario, a cambios rápidos en los mercados, tecnologías y conglomerados económicos y regionales mundiales, a los giros en las políticas sectoriales y macro, para desarrollar y mantener la capacidad de competir y crecer.

La reestructuración industrial es un proceso dinámico y continuo, que requiere de cinco a diez años de compromisos sostenidos, para operar y consolidar un cambio, que incluye etapas de reactivación y rehabilitación, procesos de modernización y racionalización. En sus primeras etapas en los países en desarrollo, antes que incrementar las inversiones -en nuevas plantas y equipos- se imponen innovaciones y mejoras en el management, desarrollo de productos, de mercados, capacidad exportadora, calidad, servicios e investigación aplicada y de adaptación.

La reestructuración debe ir acompañada de reformas políticas e institucionales mínimas, además de una estabilidad, que haga posible la competitividad y el financiamiento. El programa de reformas debe ser acordado como parte del proceso de reestructuración y su éxito es posible sólo si los principales participantes están comprometidos con el mismo; por lo que, en los países en vías de industrialización, debe ser concertado para cada subsector sujeto al proceso.

En el caso peruano, a esas condiciones debe sumarse una especial atención a la explotación y desarrollo de las ventajas comparativas y a un genuino crecimiento de las exportaciones no tradicionales; también deberá tratarse adecuadamente, los aspectos sociales y políticos, y hacerse las provisiones para neutralizar los efectos que -en el corto plazo- puedan tener sobre el desempleo, la innovación y los cambios.

### Una América Latina postergada, en un mundo de profundos y acelerados cambios

Se está viviendo profundos y acelerados cambios en la economía mundial y en el redespigüe de las inversiones y oportunidades de desarrollo.

Hay una reestructuración mundial de los sistemas de producción, económico-financieros, de los mercados, y el comercio, con cambios relativos en las hegemonías y grupos de poder. Hay efectos enérgicos que predicen profundos y acelerados cambios, en el escenario internacional, para el decenio del 90, con el despegue de nuevas regiones y el atraso de otras.

Los avances tecnológicos, los nuevos sistemas de información, las velocidades de reacción frente al entorno cambiante, las oportunidades de aceleración de la difusión y adquisición de conocimientos y destrezas, las prácticas altamente perfeccionadas de la planificación estratégica a nivel micro y su proyección nacional; reformulan el rol de los mercados y de los procesos, las conductas y liderazgos económicos mundiales.

El crecimiento de la brecha, entre los hemisferios norte y sur, y la pérdida de importancia relativa de América del Sur agobiada por su deuda externa, desorientada en su integración, abandonada por sus capitales y recursos humanos más calificados, conflictuada y dividida socialmente, arrastrando modelos y políticas económicas, de producción encapsuladas y reprimidas en un entorno de acelerados cambios; sin desarrollo, con innovación y estrategias apropiadas, salvo algunas excepciones alentadoras, regresiva en su crecimiento, impulsando débilmente sus potenciales y ventajas comparativas.

Ya no se trata de hipótesis o casos aislados; son una realidad la era postindustrial, la tercera revolución tecnológica (hierro/energía/informática), la globalización de las actividades empresarias, las crecientes exigencias de eficiencia, calidad y competitividad, la alta movilidad de los factores, la inserción de economías periféricas con ventajas comparativas dinámicas y aceptación de nuevas reglas de juego en el sistema económico-financiero mundial.

Las circunstancias han dejado atrás las esperanzas de la Declaración de Lima de la ONUDI, en 1970, y de un nuevo orden económico internacional, cuyos horizontes se postergan.

A pesar de los excedentes de capitales en Europa, el Lejano Oriente y de los países petroleros del Mediano Oriente, en vías de desarrollo, las oportunidades exceden a la oferta (reestructuración en Europa Occidental; modernización y equipamiento tecnológico en Europa Oriental; penetración japonesa en Europa y Estados Unidos; desarrollo del Lejano Oriente y parte de África), zonas con economías estables, con garantías y riesgos controlables para el inversor, sin el compromiso de la deuda aún incierta en su resolución, que resta posibilidades a América Latina; que debe replantearse con realismo, sin actitudes involucionistas, sus estrategias de crecimiento y desarrollo y, obviamente, sus modelos y políticas.

El mayor grado de competencia de los mercados internacionales, las condiciones crediticias restrictivas, los aumentos reales de los precios de los bienes y servicios del sector público, el atractivo de los mercados de exportación no tradicionales, han exigido la adaptación de nuevos métodos de gestión y operación. La eficiencia reviste más importancia que la rentabilidad y, en un proceso a veces doloroso, esos cambios obligan -a muchas empresas, cuyas actividades se orientan a los mercados domésticos con un alto grado de proteccionismo, con tasas de intereses reales negativas y otras distorsiones- a proceder a la reestructuración o encarar niveles de menor rentabilidad.

Las inversiones en el corto plazo deben fundamentarse en las ventajas comparativas y en el mejoramiento de la eficiencia de activos existentes, a través de la reestructuración, modernización y expansión.

### El Desafío Peruano

La economía peruana se encuentra mal estructurada sectorial y globalmente; y también, está mal articulada en lo social y económico; sin una inserción internacional adecuada en el sistema financiero y en el comercio, que está afectado por términos de intercambio, desfavorables.

La estructura industrial está desarticulada y deformada, producto de un desarrollo, al margen de sus posibilidades, bajo el impulso de políticas coyunturales y soluciones transitorias. El deterioro de la estabilidad en la coyuntura actual limita la capacidad de promover proyectos y captar socios e inversores internacionales.

No hay crecimiento genuino de las exportaciones no tradicionales. Los síntomas de reacción de los empresarios y sus organizaciones, para formular planes y estrategias sectoriales de mediano y largo plazo para revertir la situación e impulsar el desarrollo de situaciones no explotadas, es incipiente.

No sólo se necesitan las circunstancias apropiadas, sino también la existencia de un grupo de empresarios líderes, que quieran y puedan influir en el cambio del sistema, y puedan aprovechar las oportunidades creadas por estas circunstancias. Que inclusive, estén dispuestos a formular propuestas de características nuevas en esferas anteriormente reservadas al sector público.

Existen grandes reservas de recursos naturales, sin una explotación racional e intensiva, por falta de tecnología, inversiones y racionalidad en las políticas económicas y de estímulo a la inversión e iniciativa privada. Hay un alto crecimiento demográfico de una importante población, cada vez más escasa del capital social, ingresos y recursos, que emigran o no crecen.

El proyecto PER/87/010, de "Apoyo al Plan Nacional de Reestructuración Industrial", ha realizado estudios -a nivel subsectorial de líneas de producción asignadas- formulando planes preliminares a mediano y largo plazo, para optimizar las posibilidades de desarrollo y crecimiento.

En cada caso se ha diagnosticado la situación actual y las posibilidades de crecimiento; se han formulado hipótesis viables de imágenes-objetivo y sus escenarios, a mediano y largo plazos; se proponen reformas políticas e institucionales.

Este documento es una primera etapa, no se complementa con otros estudios para definir modelos equilibrados de crecimiento, basados en una razonable estabilidad económica; un sistema arancelario, estable y confiable, con pocos niveles, y un decrecimiento gradual, con la mejora de la eficiencia productiva; tipos de cambio no subvencionados ni preferenciales; una política laboral que, defendiendo los intereses del trabajador, no sea un impedimento para mejorar la eficiencia y productividad para la innovación tecnológica; una empresa pública saneada, autosuficiente, con un directorio profesional independiente de influencias políticas, que opere en un régimen de competencia; un sistema fiscal eficiente; un realismo en los costos y precios; un clima de confianza y garantías para la inversión, conversión de deuda en inversión, y repatriación de los capitales y de la inteligencia; una tecnocracia eficiente y simplificada, operando en el marco de normas estables y transparentes, expresión de una legislación moderna e idónea; empresarios innovadores, empeñados en la transformación de la estructuras productivas y programando en función al futuro; la explotación prioritaria y racional, sin depredación, con ventajas comparativas, dinámica de los recursos energéticos, mineros y marinos; y de la oportunidades derivadas de las condiciones climáticas y de localización.

Las pautas con que se trabajó, no buscan imponer el shock de la competitividad, mediante una liberación indiscriminada, que aniquile -en corto plazo- las actividades marginales, subsidiadas o subprotegidas; pero propone la reducción gradual, limitada e irreversible de protecciones sobredimensionadas, que estimule la eficiencia y consolidación en los mercados domésticos y/o internacionales, de los más idóneos, para participar en un proceso imprescindible para el interés nacional.

Es importante percatarse de que la aplicación de políticas de liberalización de la economía entraña riesgos políticos en el plano interno; en ese contexto, tiene importancia crítica demostrar -en un plazo razonable- que la nuevas políticas producen resultados positivos. El reestablecimiento oportuno de las corrientes de capital, para la localización de los programas de inversiones productivas, es decisiva para la validación de esas políticas.

Por ello las políticas y sistema de incentivos industriales merecen particular y cuidadoso examen. Lo enumerado es parte de lo que falta por hacer, en plazos que no dejan concesiones, para transformar al Perú en una nación moderna, que no quede postergada entre los países rezagados en el desarrollo; que recupere y supere lo que fue su posición relativa en el concierto internacional.

Con este espíritu se trabajó y emitió las primera conclusiones. Pero es un hecho inevitable que la grandeza del país que tiene recursos para hacerla, sin entrar postergado -en el próximo siglo- depende de decisiones y amplias reformas, que deben acometerse en el plazo inmediato.

En la modestia de los trabajos que los recursos del Proyecto permitió, se formularon políticas, estrategias, acciones y proyectos que demuestran -en los subsectores tratados- la viabilidad de industrias eficientes, capaces de satisfacer -en cantidad y calidad- las necesidades nacionales de futuro, de sustanciales ahorros de divisas y de generar exportaciones con saldos positivos; siempre que exista un marco político e institucional, que recupere la estabilidad, la confianza y la seguridad, prioridades por las que deben trabajar todos los habitantes del país.

**PARTE I**

**PROGRAMAS DE PROMOCION DE OPORTUNIDADES EMPRESARIALES PERUANAS Y  
ANDINAS**

**ACCIONES PARA LOS AGENTES ECONOMICOS E INSTITUCIONES OFICIALES**

## INTRODUCCION

Al plantearse la tarea de encontrar ventajas comparativas en sectores y productos priorizados de la industria peruana, para sustentar su reestructuración en el marco de la integración del Grupo Andino, se partió de la hipótesis que sobre la base del actual comercio andino, de productos que ya tienen aranceles liberados, es posible profundizar relaciones empresariales más estrechas y permanentes para compartir producciones y ventajas entre las industrias andinas. Luego de realizar el estudio se ha comprobado la validez de la inclusión de la variable integración andina, no sólo para reactivar sectores seleccionados de la industria peruana sino también para modernizar y ampliar una efectiva integración industrial en el Grupo Andino.

Asimismo, se ha probado que la metodología para alcanzar estos propósitos consiste en un trabajo de selección, consultas y acercamientos con los empresarios sobre las producciones e industrias con mayores posibilidades técnicas y económicas de constituirse en casos de entendimiento y complementación empresarial, para aumentar el valor de los productos en forma conjunta. En la práctica, los propios empresarios realizan y están dispuestos a continuar este proceso. Esta acción es una reacción del sector productivo de todos los países andinos frente a la demora de los países y sus negociadores oficiales para definir y acordar los mecanismos que permitan la formación y operación del mercado ampliado. Por ello, lo que los empresarios necesitan no son continuas negociaciones multilaterales para la liberación de aranceles internos y externos, porque las políticas nacionales ya están diseñadas en algunos países, y en camino de estar en otros, para exigir niveles de eficiencia y competitividad en la industria; por el contrario, demandan apoyo de sus países y mecanismos que sean eficaces para evitar las restricciones al libre movimiento de los factores de la producción.

Necesariamente, el escenario objetivo deberá ser aquel que se ha propuesto a los países andinos y que está en proceso de negociación para alcanzar el mercado ampliado. No obstante, parece ser que como estrategia complementaria y con contenido empresarial, debe motivarse una metodología de aproximaciones entre las empresas y de resolver los obstáculos que entran la integración productiva, para establecer bases más sólidas que determinarán las condiciones para conformar una unión aduanera.

En consecuencia, con estos planteamientos, en este documento se presenta un resumen de las acciones tanto para los agentes económicos privados como para los funcionarios oficiales, orientadas a imprimir nuevas estrategias empresariales de integración de las industrias peruanas y andinas.

## I. SITUACION ACTUAL

La sustentación que incentiva a la búsqueda de oportunidades empresariales entre las industrias del Grupo Andino, para identificar y promover inversiones complementarias radica en el valor del comercio interandino realizado hasta el presente. Es necesario señalar que estas relaciones comerciales se han efectuado a pesar de la presencia, todavía significativa, de situaciones de incumplimientos y de prácticas técnico-administrativas aplicadas por los países, contraviniendo los acuerdos adoptados por los negociadores nacionales, así como de la aún no vigencia de ciertos acuerdos en algunos países.

Es tradicional mostrar que el intercambio comercial andino apenas representa algo más del 4% del comercio global que realizan los países andinos con el resto del mundo. Sin embargo, para el sector industrial interesado en evaluar y aprovechar este mercado, es más útil apreciar que el comercio andino de productos no petroleros se elevó de US\$ 372 millones en 1983 a US\$ 786.6 millones en 1988; de este total, los productos no tradicionales alcanzaron, en el último año, la suma de US\$ 598 millones, que representan el 76% del valor total del comercio intrasubregional.

Por el lado de las importaciones interandinas, las cifras totalizan US\$ 1,094.9 millones en 1988, siendo los mercados más importantes el de Colombia, que captó el 45.2% (que continúa siendo el mayor comprador del área), el de Venezuela con un 22.5% y el de Perú con 22.3%. Clasificadas las importaciones, según el uso o destino económico, el Grupo Andino se caracteriza por ser un mercado para bienes intermedios. De acuerdo con este criterio, las importaciones en 1987 totalizaron los US\$ 651.9 millones y en 1988, US\$ 850.4 millones (estimado); dentro de estos totales, las de bienes intermedios representaron el 71.3% y el 78.4%, respectivamente, y mostraron el mayor crecimiento entre los tres grupos de bienes de esta clasificación (CUODE), con un 30.2% entre los dos años mencionados; la mayor parte corresponde a bienes intermedios para la industria.

Ahondando en más detalle sobre estas cifras para el caso del Perú, el comercio exterior del Perú con los países andinos, medido con base en los principales productos que mantienen corrientes comerciales entre 1986 y 1988, alcanzó en 1988 la cifra de US\$ 123.5 millones de exportaciones y US\$ 250 millones de importaciones; descontados los aceites y lubricantes de petróleo, el valor de las importaciones se reduce a US\$ 112.0 millones. Por el lado de las exportaciones, utilizando una clasificación libre por sectores de actividad económica, de acuerdo con los valores promedio entre 1987 y 1988; éstas se componen por US\$ 15.5 millones de productos químicos, US\$ 9.9 millones de la industria siderúrgica, US\$ 9.2 millones de origen petroquímico, US\$ 5.6 millones de maquinaria y aparatos metalmecánicos, US\$ 4.3 millones de origen textil (hilados y algunas confecciones); en el caso de las importaciones, utilizando los mismos criterios anteriores, su composición está dada por US\$ 57.7 millones de productos petroquímicos, US\$ 14.8 millones de la industria metalmecánica, US\$ 4.6 millones de productos siderúrgicos, US\$ 4.35 millones del sector químico y US\$ 4.31 millones del sector textil (básicamente tejidos impregnados y telas sin tejer). No obstante, el comercio del Perú con los países andinos se sustenta por una mayor cantidad de productos del sector metalmecánico tanto en las exportaciones como en las importaciones.

Las relaciones comerciales más importantes del Perú, dentro del Grupo Andino, son: Colombia con un valor de importaciones de principales productos colombianos, excluyendo combustibles, por US\$ 55.8 millones; seguido de Venezuela con un valor de importaciones venezolanas por US\$ 31.9 millones y luego con Ecuador con un valor de US\$ 4.9 millones de importaciones ecuatorianas efectuadas en 1988, siempre excluyendo los combustibles. De acuerdo con la cantidad de productos importados las compras peruanas del primer país están compuestas por productos metalmecánicos y petroquímicos; con el segundo país, básicamente por productos petroquímicos, y con el tercero por pieles en bruto, sorbitol y herramientas electromecánicas.

Por otro lado, las relaciones de exportaciones peruanas son más importantes con Colombia por un valor de US\$ 86.9 millones de los principales productos; con Venezuela por US\$ 80.8 millones y con Ecuador US\$ 19.8 millones, efectuadas durante 1988. La composición de las exportaciones a Colombia y a Venezuela están sustentadas, en mayoría, por productos químicos y productos de metales no ferrosos. (En los cuadros del Anexo I se muestran los detalles de estas cifras).

El comercio intrandino se limita a los bienes que pueden producirse en los países andinos que necesitan importar los bienes que no se producen en la industria andina, y andinos se abastece con importaciones de terceros países. El 60% de los equipos mineros por US\$ 5 millones son producidos en el Grupo Andino de las US\$ 100 millones que se importan, y el 40% de los equipos que de las exportaciones producidas por la subregión, el mercado andino absorbe el 60%. En los equipos de concentración de minerales, maquinaria, equipo agrícola y maquinaria para trabajar minerales, el abastecimiento de la subregión está entre el 10% y el 35%. En la industria de bienes de capital en general, la demanda anual andina de estos equipos es del orden de 10,000 millones de dólares y el 65% de este total se satisface con importaciones de terceros países.

En el sector químico, el comercio intrandino representa importaciones por US\$ 813 millones, que significa el 5% del total de compras de la subregión, y exportaciones por US\$ 148 millones, cerca del 42% del total de exportaciones andinas. Como información complementaria, la producción total de químicos en el Grupo Andino está concentrada en Colombia, Perú y Venezuela, mientras que Ecuador requiere del exterior el 71% de sus materias primas.

El mercado actual andino de productos laminados se estima en deficitario, con excepción de Venezuela, ya que en Bolivia se consumen 50 mil TM, todo importado; en Colombia se consumen 1'125 mil TM, abastecidas localmente en 625 mil TM, con una producción de acero de 744 mil TM; en Ecuador se consumen 520 mil TM con un déficit de 320 mil TM que debe importar y con una producción de acero de 30 mil TM; en Perú se consumen 175,700 TM en productos planos y 284,700 TM en no planos, con una producción nominal de acero de 550 mil TM; en Venezuela se consumen 2'648 mil TM con una producción de acero de 4'200 mil TM y excedentes exportables en alrededor de 900 mil TM.

En el campo de la petroquímica, aún cuando a corto plazo el desarrollo de producciones significativas, especialmente en Perú, presenta dificultades, conviene señalar que la subregión sigue dependiendo de grandes volúmenes de importaciones de consumo generalizado en el mundo, tales como poliuretanos, poliestirenos, cloruro de polivinilo, polipropileno, caucho, etc. Estas importaciones abarcan productos elaborados en la subregión y otros no producidos, pero en ambos grupos un balance oferta-demanda en primera instancia hace prever mayores importaciones futuras, si los países andinos no priorizan y acuerdan sus producciones en forma particular o conjunta. Más de un 80% de la demanda subregional de productos petroquímicos se concentra en unos 50 ítems NABANDINA; de este grupo, unos 24 productos que actualmente no son producidos, deberían ser materia de alguna acción de industrialización, porque existen los mercados, las materias primas y porque las oportunidades en que se desenvuelve el comercio internacional así lo permiten.

Estas son sólo algunas referencias de las posibilidades que todavía puede representar el Grupo Andino para potencializar una industria más integrada, para resolver muchos problemas de articulación sectorial con base en las industrias de todos los países a efectos de dar un mayor uso de sus capacidades productivas, aumentar el valor agregado de sus productos para salir conjuntamente al exterior y mejorar su competitividad en general.

No obstante, esta estrategia de integración industrial también debe sustentarse en los bienes e insumos cuyos mercados estén abiertos por los programas de liberación de aranceles. Sin embargo, el otorgamiento recíproco de márgenes de preferencia arancelarias entre los países todavía no se ha materializado; además, se presentan casos de restricciones y todo tipo de barreras para arancelarias, que no solamente entorpecen la circulación de mercaderías sino que impiden proyectar inversiones productivas complementarias.

A pesar que más de 3,000 productos de un total de 4,800 ítems del universo arancelario andino tienen libertad de ingreso en los distintos mercados del Grupo Andino, especialmente en Colombia, Perú y Venezuela, y algunos en Bolivia y Ecuador, pero con la diferencia que en estos países se aplica un régimen arancelario uniforme para todos los productos que importan; las barreras, como son, entre otras, las listas de excepciones, licencias previas y reservas de mercado, van en contra de los niveles arancelarios preferenciales acordados para el comercio andino.

Los acuerdos logrados por los países en el área comercial, al ser de carácter recíproco, considerando que son significativos, todavía no dan plenitud al espíritu de integración regional, ya que existen prácticas comerciales, influenciadas por la política cambiaria, que impiden por completo el libre comercio de productos y las violaciones al Arancel Externo Común, que eliminan la competencia del comercio comercial andino. En este complejo sistema de tratamiento arancelario, complica más la transparencia de la integración, cuando se analizan las posibilidades desde el punto de vista del sector industrial, ya que la tan aludida armonización de políticas no ha sido posible ni siquiera en el campo de las medidas que inciden en la industria, tema que en cada país andino tiene un tratamiento bastante disímil, reduciendo aún más las ventajas comparativas de los sectores productivos nacionales más perjudicados por ellas y así, las oportunidades de complementación industrial y empresarial.

Esta representación resumida de la situación actual, no podría estar completa sin mencionar que existen los instrumentos de carácter empresarial para facilitar la interrelación de capitales y empresas en el Grupo Andino, siendo el más importante el marco legal uniforme para el tratamiento de las Empresas Multinacionales Andinas, cuyos beneficios y ventajas han sido despreciadas y utilizadas por cerca de 30 de estas empresas que ya existen debidamente registradas. Pero también en este caso, hace falta la efectiva implementación al interior de cada país de un procedimiento administrativo práctico y comprometer a los organismos nacionales competentes para la promoción de las oportunidades que los empresarios deseen realizar a través de la formación de Empresas Multinacionales Andinas, que permiten dar fluidez, simplicidad y estabilidad a este régimen apoyando efectivamente a los intereses de las empresas andinas que identifican las mejores oportunidades para complementar producciones, recursos y capitales.

Recientemente se han presentado dos avances significativos que se refieren al ámbito de la armonización de políticas entre los países andinos; como son la norma para uniformizar el transporte internacional de mercancías por carretera y los temas cambiario, monetario y financiero, que aunque están más directamente relacionadas con el comercio subregional también facilitan el desarrollo competitivo de las industrias nacionales.

En el campo del transporte internacional de mercancías por carretera, se han eliminado las dificultades que existían para la aplicación de la Decisión 56 con una nueva norma, la Decisión 257, aprobada por consenso por los representantes oficiales de cada país, la necesaria reglamentación y aplicación operativa en los países deberá estar de acuerdo con los principios y normas definidos en esta Decisión, en favor del funcionamiento eficaz y expedito de los medios de transporte internacional por carretera, para que facilite el desarrollo de la industria, del comercio y del transporte.

En términos generales, se han adoptado reglas de juego claras para las relaciones entre los usuarios y los transportadores autorizados, entre éstos y las autoridades nacionales competentes de los países andinos; legislación aduanera, migratoria y de sanidad moderna, acorde con los avances experimentados por los países y facilitadora del transporte internacional; mecanismos que permiten armonizar la documentación y los procedimientos a utilizar; y un ordenamiento jurídico práctico que garantice la movilización de mercancías a usuarios, transportadores y gobiernos de cada país.

El énfasis está en el transportador autorizado, uniformando los procedimientos de autorización, reconociendo su idoneidad para efectuar el transporte internacional, estableciéndolo como único responsable, ante el usuario del transporte de las mercancías de origen a destino, y señalando que para el transporte puede utilizar distintos medios, tanto propios como de aliados, y diferentes formas de organización empresarial. Un paso importante en este sentido ha sido la eliminación del Permiso de Prestación de Servicios.

En el caso de la legislación aduanera se incorpora el régimen del Tránsito Aduanero Internacional con mecanismos que uniformizan su tratamiento en cada país andino y que está enfocado a la suspensión del pago de los gravámenes aduaneros, eventualmente exigibles, mediante la presentación de garantías que son



formalizadas por el beneficiario. Esta garantía será una sola para toda la operación de tránsito aduanero y lo menos onerosa, como la adoptada por el Convenio respectivo entre los países del Cono Sur.

En el campo de las políticas monetarias, cambiarias y financieras, los representantes de los Bancos Centrales de los países andinos, han iniciado el proceso para viabilizar el avance de la uniformización de tales medidas y para evitar la aplicación de prácticas cambiarias que distorsionen o restringen la atención de la demanda de divisas, especialmente aquellas que afectan a los pagos correspondientes a las importaciones de bienes originarios de la subregión.

En las reuniones sostenidas por los representantes indicados, realizadas en el presente año, aún cuando se definieron con claridad las restricciones cuantitativas de cambio, cambiarias de costo y administrativas que rigen en los países y que es producto del complejo sistema interno que aplican como herramienta de sus respectivas políticas cambiarias, también se presentaron opiniones a favor de su mantenimiento, argumentando que no inciden negativamente en el comercio andino.

Ante esta posición, el proceso de simplificación que pretende alcanzar el Grupo Andino tomará un tiempo prolongado, por lo que, se piensa iniciar la aproximación de metodologías e instrumentos nacionales para facilitar la armonización de estrategias y políticas globales.

Algunas acciones que se implementarán se orientan a lograr estabilidad y realismo en la política cambiaria de los países no solo en cuanto a que el tipo de cambio tienda a ser único sino también en las medidas de índole cambiaria que inciden en el precio de las divisas. Se procurará la disminución progresiva de los márgenes de fluctuación entre las monedas andinas, consultando los ajustes necesarios y posibles movimientos dentro de los márgenes previamente adoptados. Buscar otras medidas de protección y de compensación en las diferencias de productividad, costo de los sectores y dar prioridad a los pagos derivados del comercio andino dentro de los criterios de la administración de reservas.

En el terreno de las políticas monetarias se eliminaría la aplicación de la cláusula de salvaguardia por devaluación monetaria; se buscaría que esta política responda al logro de los objetivos de estabilidad en los precios y equilibrio en el sector externo, teniendo como meta prioritaria en el corto plazo el que los países cuenten con tasas de interés reales, además de intensificar el uso del Peso Andino para que llegue a convertirse en una moneda andina e iniciar la conformación del Sistema Monetario Andino.

## II. IMAGEN OBJETIVO

### A.- Escenario por alcanzar

Dentro del Grupo Andino se aspira a conformar una Unión Aduanera entre los Países Miembros esencialmente mediante la operación del Programa de Liberación y su culminación en 1997, fecha límite en la cual todos los países llegarán a la liberación total de gravámenes para todos los productos comprendidos en los Programas de Integración Industrial que se acordará para hacer funcionales los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial originales.

Sin embargo, los países de mayor desarrollo económico (Colombia, Perú y Venezuela) entre sí y en favor de los países de menor desarrollo económico ( Bolivia y Ecuador ) cumplirán la liberación total en 1995.

Este escenario implica que los Países Miembros priorizarán sus industrias más eficientes y eliminarán los subsidios y restricciones arancelarias para los productos de éstas industrias. Esto también implica que los Países Miembros podrán acceder sin limitaciones de ninguna naturaleza al comercio intrasubregional.

Para algunos productos que lo requieran los Países Miembros pueden aplicar cláusulas de salvaguardia y además definirán los productos que formarán la nueva nómina de reserva.

Como complemento de la libre circulación de productos, los países andinos armonizarán sus políticas macroeconómicas, en especial las relacionadas con la promoción de comercio exterior, con las políticas del sector productivo, con las políticas monetarias, cambiarias y financieras; pero, además, deberán tener bases definidas y reglamentadas a nivel nacional para el libre tránsito del transporte, de los capitales y de las empresas, es decir de todos los factores de la producción.

Los objetivos de escenario esperado en cada uno de los diferentes asuntos en que debe basarse el proceso de integración andina son :

- 1.- Desgravación total de los gravámenes al comercio entre los países andinos, para que los productos puedan fluir libremente entre los países, y para que su producción quede liberada a las iniciativas de inversión que surjan en cada una de ellas. Algunos de los productos , ya están haciendo uso del mercado ampliado y registran corrientes de comercio, mientras que otros se encuentran en la fase de proyectos.
- 2.- Eliminar todo lo que pueda significar obstáculos para las iniciativas de inversión y permitir la identificación de proyectos de integración industrial en productos específicos o familias de productos, orientando su ejecución a través de la acción conjunta. Esta modalidad permitirá además hacer efectivo del tratamiento preferencial a Bolivia y Ecuador.
- 3.- El Arancel Externo Común aplicable a los productos producidos, tiene que situarse en la tendencia que las políticas económicas de los países andinos señalan y la orientación es de buscar competitividad y una mayor inserción en el comercio internacional a través del la reducción arancelaria. Se fija un nivel tope promedio de 40% pero que se aplicará con el criterio de mínima.
- 4.- Los niveles de los aranceles externos se diferenciarán según su ubicación en el eslabonamiento productivo. Los niveles de los productos básicos están por debajo de los otorgados a los productos intermedios y éstos a su vez serán menores a los que se les fijen a los productos finales. Los rangos van de un 5% a un 45%, la mayoría en 20%.
- 5.- No podrán aplicarse cláusulas de salvaguardia de ningún tipo, ni restricciones de ningún orden a todos los productos, en especial las listas de excepciones, para que existan corrientes de comercio fluidas que ayudarán a la consolidación de la unión aduanera

- 6.- En todo caso para todos los programas y productos seleccionados para los proyectos de integración industrial, se deja la posibilidad a los países en cuanto al Arancel Externo Común para modificar los aranceles, para estimular las producciones que se estimen necesarias y promover su eficiencia.
- 7.- Como mecanismos de protección del ámbito subregional, es decir de las corrientes comerciales y de producción a que se aspira, los países pueden aplicar las normas de la Decisión 231 para la calificación de origen de los productos, normas que son vigentes y que todos los países están de acuerdo en su utilización. Sin embargo, los gremios empresariales insisten en la necesidad de establecer normas explícitas y mecanismos que garanticen la aplicación de los requisitos específicos de origen.
- 8.- Asimismo, como instrumento para cautelar los compromisos en los programas sectoriales y para conseguir los resultados esperados, existe consenso en la operación de los Comités Administradores de cada programa, en los que participa representantes de los sectores públicos y privados, a fin de elevar su nivel de responsabilidad con capacidad instrumental para manejar técnicamente todos los aspectos de cada sector, la adopción de soluciones, la formulación de esquemas de complementación, el manejo y el funcionamiento fluido del comercio, la promoción de exportaciones, la participación en las inversiones y todos los ajustes que sean necesarios para cumplir el proceso de integración industrial.
- 9.- Desgravación total, que se cumplirá en los plazos señalados para :
- 320 subpartidas NANDINA del sector metalmecánico ( excepto 59 -no producidos- que será inmediata).
  - 168 ítem. NANDINA del sector petroquímico, que será inmediata.
  - 243 ítem. NANDINA, del sector siderúrgico ( se culminará en 1993 en Co, Pe, Ve y en 1995 en Bo, Ec; excepto para los no producidos - 5 ítems- que será inmediata).

Estos, se incorporarán al universo de partidas o ítems que ya se comercializan, libremente en los países andinos.

- 10.- En cuanto a la armonización de política se busca impulsar el comercio intrasubregional y evitar la interferencia o cualquier obstáculo para la promoción de exportaciones, como por lo que, sólo se permitirá la devolución de impuestos internos a los productos del comercio andino como mecanismo de incentivo a las exportaciones.
- 11.- Básicamente para apoyar el desarrollo de la industria metalmecánica, los países deben crear los mecanismos y los procedimientos para que no se vulneren los acuerdos, el arancel externo y los requisitos de origen, los mismos que deben ser definidos y mantenidos sin alteración, ya que su cumplimiento es determinante para poder producir y compartir producciones en condiciones de igualdad entre las empresas para que el comercio pueda desarrollarse en forma natural y los productos y empresas puedan participar libremente.
- 12.- También deben reglamentarse normas explícitas para que no se haga extensivo y generalizada a demasiados productos, la aplicación de las reservas de mercado para producciones que en un futuro inmediato puedan ser objeto de complementación entre las empresas andinas pero retrasando la eliminación de sus gravámenes hasta tanto no se logren esos acuerdos.

## B.- Estrategias

Estos ideales son materia de la estrategia del proceso de negociación que deberán realizar los representantes oficiales de cada país durante el próximo año para lograr la formación y operación del mercado ampliado. En la medida en que se vaya definiendo estos temas, el Perú deberá poner en marcha los mecanismos y tratamientos que le corresponden, pero también tendrá que exigir reciprocidad a los demás países andinos. La Comisión del Acuerdo de Cartagena deberá constituirse en el órgano regulador y de control de las desviaciones y restricciones, que cada país encuentre en sus relaciones comerciales con el Grupo Andino.

Para ello, es necesario que en este nivel se asegure la deliberación de los organismos estatales técnicos para cada una de las materias que se traten, para que tomen responsabilidad y asuman el compromiso operativo en la implementación de los acuerdos, así como de los gremios empresariales vinculados con cada tema.

Además, una de las principales correcciones que se debe buscar es la existencia de varias partidas que comprenden muchos productos o ítems; haciendo difícil su efectiva clasificación para el tratamiento arancelario correspondiente. Esta acción de corrección debe contar con la opinión de los gremios y para ello ya existe la nueva nomenclatura andina denominada NANDINA.

### **B.1 Para el Sector Empresarial**

Los lineamientos señalados anteriormente, con énfasis en las áreas que requieren acción vinculadas con la sustitución de restricciones cuantitativas por aranceles, reducción gradual pero generalizada de aranceles, remoción de los obstáculos físicos a la integración. Pero, habida cuenta que estas estrategias han sido recusadas por los gremios empresariales de casi todos los países, porque demandan mucho tiempo y son vulneradas constantemente, parece que hacen falta mecanismos que privilegien los temas industriales o de inversión sobre los del comercio.

Por eso, en forma complementaria es preferible estructurar otras estrategias que se fundamenten en la armonización de las políticas comerciales e industriales que inciden sobre el sector productivo y que promuevan el acercamiento empresarial entre los países andinos.

Para el caso del Perú esta metodología puede ser implementada siguiendo el camino del programa de reestructuración industrial que se ha definido durante el presente año, y que al parecer es muy similar a los casos de los demás países andinos. Es decir, luego de definir los sectores económicos y sus producciones más competitivas, se pasa a la aproximación de las producciones nacionales con las industrias andinas de mayor afinidad y a la definición de las oportunidades de complementación productiva en proyectos de inversión (o por lo menos perfiles de inversión); con los campos así definidos se puede establecer un esquema más preciso para armonizar las políticas comerciales e industriales entre el Perú y el o los países andinos con los que se han planteado los acercamientos empresariales.

De acuerdo con la información estadística señalada al inicio de este documento con respecto a las mayores relaciones comerciales del Perú, en general y por los sectores económicos, convendría un acercamiento con las empresas de Colombia y Venezuela, así como la armonización de las políticas comerciales e industriales con estos países para facilitar los entendimientos empresariales y la inversiones conjuntas. Aún cuando el propósito de este informe no es definir una propuesta de política comercial y arancelaria para el Perú, que se determinará de acuerdo con los requerimientos de los productos en cada sector económico seleccionado para la reestructuración industrial, puede tomarse como base para analizar las alternativas peruanas, el modelo de política comercial adoptado por Venezuela, que se presenta en el cuadro adjunto, se tiene conocimiento que Colombia se encuentra por definir un esquema, aunque no similar, orientado en el mismo sentido que Venezuela, aún cuando con niveles arancelarios más proteccionistas, para evitar ajustes traumáticos que perjudiquen a determinados sectores.

El segundo campo para armonización de políticas es aquel que se refiere a las políticas que inciden sobre los sectores industriales; en este tema se requiere mayor acción por parte de los gremios empresariales en coordinación con la Junta de el Acuerdo de Cartagena, porque es necesario conocer con claridad y detalle las variables más significativas de las políticas industriales en cada país andino, para luego proceder a establecer los mecanismos o las pautas de manera que se eviten y eliminen las mayores diferencias. Este procedimiento también debe ser de atención prioritaria por los países y la Junta, aprovechando el propósito de esta última para llevar a cabo un programa de apoyo a los esfuerzos nacionales de modernización del sector industrial.

Para realizar las acciones de acercamiento empresarial, los gremios y la Junta deben desarrollar investigaciones que precisen las oportunidades, tomando como primera base la relación de productos que tienen sus aranceles liberados en el comercio andino, básicamente los productos incluidos en la Desgravación Automática, así como algunos que forman parte de los sectores petroquímicos y metalmecánicos, los cuales tienen ingreso libre en Colombia y Venezuela. De todas maneras, en estos productos siempre es necesario confirmar el tratamiento arancelario vigente en el país objetivo, porque en los casos en que se encuentren obstáculos, corresponde al Ministerio de Industrias y a la Junta plantear las correcciones, tanto en las disposiciones peruanas como en los países andinos que interesan para cada caso.

## CUADRO

### POLITICA COMERCIAL EN VENEZUELA

(Decreto No.239 del 24.05.89)

#### GENERALES:

- 1.- Tasa de cambio única y flotante.
- 2.- Eliminación de gran parte de los trámites exigidos a los exportadores e importadores.
- 3.- Libre acceso a las divisas para compra de bienes y servicios en el exterior.
- 4.- Reforma gradual del Arancel de Aduanas.
- 5.- Reforma arancelaria sólo para el sector manufacturero que consiste en ajuste de la tarifa y eliminación progresiva de las restricciones arancelarias.
- 6.- Se eliminan restricciones que corresponden a los regímenes legales 1,2,4 y 8; se mantienen los que corresponden a salud pública, sanidad, seguridad y defensa nacional y otros que el Estado considere imprescindible.
- 7.- La Reforma del régimen comercial agrícola será estudiada en armonía con las políticas de precios, financiamiento y comercialización. Esta Reforma se iniciará en Marzo de 1991 con eliminación gradual de restricciones, exoneraciones y ajustes al sistema tarifario.
- 8.- Se diseñará una Política Integral de Promoción de Exportaciones.
- 9.- En Junio de 1989 se iniciará un programa de asistencia técnica y financiera para apoyar a empresas que estén dispuestas a aumentar su productividad, a modernizar su tecnología y mejorar la calidad de su producción, con miras a expandir la exportación y estimular la competitividad frente a las importaciones.
- 10.- Se realizará un estudio integral sobre regulación e incentivos industriales y sobre sistemas de aplicación de normas y mejoramiento de la calidad y demás áreas que se consideren fundamentales para la adecuada puesta en marcha de la política comercial.
- 11.- Con el levantamiento de las restricciones no arancelarias se tenderá a la eliminación de los monopolios de importación públicos y privados.

## Específicas

ACCION / FECHA	JUNIO - 1989	MARZO - 1990	SEPTIEMBRE - 1990	ENERO - 1991	MARZO - 1991	MARZO - 1992	MARZO - 1993
1.- Eliminar impuestos específicos.	Durante este mes						
2.- Impuestos Ad-valorem (tope máximo) (decreciente en el tiempo)	- 80% bienes de consumo. - 50% bienes intermedios, de capital y materias primas.	- Máximo 50% - 5 niveles de impuestos arancelarios según grado de elaboración.			2.- Máximo 40% - 4 niveles de impuestos arancelarios	- Máximo 30% - 3 niveles tarifarios	- Máximo 20% - 2 niveles tarifarios
3.- Cobertura de restricciones no arancelarias.	Máximo del 25% de la producción manufacturera.	Máximo del 15% de la producción manufacturera.	Máximo 5%, no incluidas las restricciones de los regímenes leyes 1, 2, 4 y 8.				
4.- Eliminar exoneraciones de impuestos arancelarios a la importación.	De bienes manufactureros, excepto productos de Cesta Básica, productos importados con régimen CRO, importaciones de Adm. Pública y otros.			De bienes correspondientes al régimen CRO con programas de incorporación nacional.			
5.- Incentivo a la exportación. (Hay productos no incluidos en este incentivo).	30% único, para productos con 30% de VAN.	Inicio de reducción progresiva.					
6.- Procedimientos administrativos para exportar	Flexibilizados durante este mes.						
7.- Eliminar permisos, licencias y prohibiciones existentes sobre bienes de exportación.	Productos agrícolas, materias primas, bienes intermedios y manufacturados, salvo la Cesta Básica, amparados por subsidios y otros.						

Nota: En el mes de Octubre Venezuela ha dispuesto una modificación a los aranceles aquí señalados, para adecuarlos a las propuestas de los programas sectoriales del Acuerdo de Cartagena, en la forma que sigue:

- a.- Materias Primas hasta 10%
- b.- Bienes intermedios máximo 30% en dos escalas.
- c.- bienes de capital máximo 30%
- d.- Bienes de consumo final máximo 40%.

No obstante, con el fin de sustentar las oportunidades de integración industrial andina sobre bases reales determinadas por las posibilidades de cada país, para que los acuerdos sean estables, parece conveniente que los propios gremios empresariales establezcan los sectores y sub-sectores con mayor eficiencia y rentabilidad que tengan mayores probabilidades de aprovechar economías de escala a nivel nacional y andino. Así se llegará a precisar los casos concretos donde convenga y sea posible realizar las complementaciones industriales, que reactiven sólidamente el sector productivo peruano y del grupo andino. Este ejercicio lo están haciendo por ejemplo, los gremios metalmeccánicos y metalúrgicos de Venezuela.

Nuevamente para el caso del Perú, los productos y empresas que presentan mayores ventajas comparativas en los sectores industriales seleccionados por el proyecto PNUD/ONUDI PER/87/010 de apoyo a la reestructuración industrial, están identificados y priorizados en los respectivos informes sectoriales; algunos de ellos han sido analizados en el estudio sobre las oportunidades empresariales peruanas en el Grupo Andino, porque se sustentan en acciones conjuntas con empresas andinas, y que se presentan al final de este resumen.

El mecanismo de trabajo que se está planteando en el Acuerdo de Cartagena para revitalizar el proceso de integración industrial, consiste en que los representantes de las empresas peruanas y de las empresas andinas, en el marco de la integración industrial, se reúnan en cada país para plantear los casos concretos de integración industrial que convenga y sea posible realizar, los trabajos serán realizados conjuntamente, y los resultados de los trabajos serán sometidos a un comisionado figuran en el Anexo 1. Este mecanismo de trabajo que se está planteando en el Acuerdo de Cartagena para revitalizar el proceso de integración industrial, consiste en que los representantes de las empresas peruanas y de las empresas andinas, en el marco de la integración industrial, se reúnan en cada país para plantear los casos concretos de integración industrial que convenga y sea posible realizar, los trabajos serán realizados conjuntamente, y los resultados de los trabajos serán sometidos a un comisionado figuran en el Anexo 1.

A través de la estrategia que se plantea, se están concretando e implementando acciones que favorezcan la realización de la integración industrial andina y para que ellos se concreten en los acuerdos, los actores y agentes para el aprovechamiento de los mecanismos de la integración industrial y han solicitado en reiteradas ocasiones, para la solución no resulta a la que los corresponde realizar a los representantes oficiales en cada uno de los países, quienes además de estar atentos para encontrar solución rápida y práctica a los casos concretos que presentan restricciones, también deben dictar las normas y los mecanismos que apoyen las posibilidades concretas que resultan atractivas para los sectores productivos.

En todo caso, este es el propósito que pretende plantear el Acuerdo de Cartagena para revitalizar el proceso de integración, ya que en los nuevos mecanismos se establece la posibilidad de formular los convenios de complementación, con la sola presentación de los acuerdos por parte de las empresas andinas interesadas y con la responsabilidad de los representantes oficiales para aprobar los instrumentos arancelarios y de cualquier otro tipo que tales convenios requieran. Esta metodología incluye también al sector automotriz para viabilizar los acuerdos entre las empresas andinas fabricantes de partes, piezas y componentes.

De esta manera, por aproximaciones de oportunidades de producción y de inversión conjunta entre empresas andinas, será posible definir un esquema más específico para la armonización de políticas comerciales e industriales que apoyen a los entendimientos empresariales en productos seleccionados, y se podrá ir conformando una auténtica unión aduanera.

## B.2 Para el marco legal e institucional

Como parte de las estrategias necesarias para alcanzar el escenario esperado, pero esencialmente para facilitar la ejecución de las oportunidades de complementación industrial dentro del grupo andino, se requieren acciones de apoyo y mecanismos que corresponde poner en práctica, tanto al Perú como a sus socios andinos.



En esta parte se desea poner énfasis en los aspectos de carácter empresarial, es decir en hacer cumplir y facilitar los mecanismos del grupo andino para promover las inversiones conjuntas y la operación de la Empresas Multinacionales Andinas.

Desde el lado institucional es preciso el estricto y pleno cumplimiento de las decisiones que acuerden los representantes oficiales que propongan las empresas andinas, para que otorgue señales claras a los agentes económicos para su activa participación y aprovechamiento de las potencialidades de la integración industrial. Requiere asimismo, que los países no apliquen unilateralmente nuevas restricciones al comercio intrasubregional sobre los productos negociados y concertados por las empresas. El compromiso de cumplimiento de tales decisiones y medidas no sólo debe exigir el negociador oficial de cada país, sino que debe ser extensivo a todos los organismos al interior de cada nación involucradas en las medidas, para evitar la libre interpretación del funcionario que aplica la norma andina. Esto requiere que las posiciones nacionales estén completamente analizadas por los organismos técnicos responsables de cada materia y que estén presentes en las negociaciones a nivel andino.

También es imperativo que la institución administrativa competente en cada tema elabore los dispositivos y procedimientos necesarios para que las normas sean interpretadas y aplicadas por todos los organismos dentro de cada sistema administrativo, a fin de hacer prevalecer la norma andina sobre las disposiciones nacionales.

La frondosa organización administrativa del Perú requiere una adecuada instancia de coordinación intersectorial y de normatividad complementaria para atender los asuntos de la integración industrial andina, así como es necesario para todos los sectores de la actividad económica. Esta instancia debe mantener la supervisión sobre otras instituciones administrativas, para evitar que se vulneren las políticas y facilidades otorgadas a la industria peruana para su integración en el Grupo Andino.

Un ingrediente importante en este planteamiento es que el proceso de reestructuración productiva así como la promoción de la inserción de la industria peruana en la integración andina, requiere recuperar para el Sector Industrial el manejo de las principales variables y políticas macroeconómicas, de manera que integre y lidere todo el esquema normativo. Con esta perspectiva, se ha concertado con los representantes de diferentes organismos oficiales que deben participar en estos asuntos como CONITE, Dirección General de Promoción y de Integración del MICTI, Gerente Central de Operaciones del ICE, Subgerencia de Operaciones Cambiarias y Gerencia Jurídica del B.C.F., Asesoría de Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Superintendencia de Administración Tributaria. Algunas de estas coordinaciones son continuadas directamente por la secretaría ejecutiva del CONITE.

Precisamente, durante el proceso de concertación con las entidades oficiales se encontró que CONITE está conformando un comité multisectorial donde estarían representados estos organismo, con el propósito de centralizar y simplificar los procedimientos administrativos que tienen relación con las inversiones externas en el Perú.

En el campo específico de las medidas que se deben adoptar, sin pretender cubrir todos los asuntos, es necesario organizar e implementar el marco legal y los procedimientos que, por lo menos, sitúen al Perú y a su industria en igualdad de condiciones frente a la de los demás países andinos. Se deseó formular un aporte sobre asuntos novedosos que al parecer todavía están pendientes, como elementos adicionales a los planteamientos sobre la política arancelaria y la estrategia industrial por ejemplo.

Por ello, analizando los asuntos relativos a las inversiones o producciones conjuntas andinas y a las Empresas Multinacionales Andinas, se aprecia que se requiere de una precisa reglamentación y, además, la unificación del marco legal e institucional que promueva estas actividades

Por tanto, lo primero debe ser corregir todos los dispositivos expedidos anteriormente por CONITE en relación con las Decisiones 220 y 244, y adecuarlos a los nuevos términos y procedimientos de estas normas, pero incorporando de una vez, en un sólo cuerpo legal con claridad, las atribuciones específicas de

cada organismo nacional que tenga competencia en estos asuntos. Concretamente, de estos dispositivos se derivan funciones que corresponde implementar al Banco Central de Reserva, al ICE, al MICTI y a la Superintendencia Nacional de Aduanas. Para este propósito, se ha propuesto a estos organismos la adopción de un procedimiento nacional para los casos de formación y operación de las Empresas Multinacionales Andinas en el Perú, cuyo contenido ha sido coordinado con las instituciones señaladas y cuya definición ha quedado en manos de CONITE. (Ver Anexo II). Este instrumento tiene el propósito sobretodo de detallar el tratamiento de los casos en que se presenten aportes en maquinaria y equipos para la constitución de estas empresas.

Sin embargo, habida cuenta que este instrumento será para utilidad de los empresarios peruanos, es conveniente la gestión de los gremios de industriales para que se implemente sin demora. Adicionalmente, será necesario que tanto gremios nacionales como el organismo competente motiven un entendimiento con sus similares en los demás países andinos para que este instrumento tenga uniformidad. Esta gestión puede ser muy bien recibida por la Corporación Andina de Fomento que se encuentra diseñando un programa de promoción de Empresas Multinacionales Andinas y de inversiones a nivel andino.

En cuanto al asunto de la inversión extranjera directa, ya existe el reglamento nacional que pone en operación el régimen de la Decisión 220 y que uniformiza con los reglamentos de los demás países andinos. Sin embargo, el asunto de los sectores reservados en forma exclusiva para inversionistas nacionales no se ha incluido porque está incorporado en una propuesta de la ley general de fomento de la inversión extranjera directa. Ahora bien, tal como está concebida esta propuesta parece ser que no resultará promotora sino todo lo contrario, debido a demasiadas discreciones administrativas para autorizar y favorecer con incentivos a la inversión extranjera. Por tanto, es conveniente insistir en esta propuesta, pero, si se desea preservar ciertos sectores, que se consideran sensibles, para inversión nacional, puede incluirse este tema en el reglamento de la Decisión 220, en la misma forma en que se ha hecho en los demás países andinos.

Todas estas acciones entran a formar parte de un esfuerzo nacional para organizar un sistema de promoción de inversiones, que también se ha podido constatar en las concertaciones con los organismos oficiales. Pero es conveniente destacar que existen mecanismos internacionales que contribuyen a reforzar una estrategia para la promoción de un ambiente propicio para las inversiones, aunque no sustituyen a otras políticas y decisiones necesarias para atraer capitales externos. Nuevamente, el propósito es preparar al Perú en condiciones similares a los demás países andinos, quienes ya han adoptado estos mecanismos, para el mejoramiento de la imagen frente al capital externo.

Estos mecanismos son conocidos como instrumentos jurídicos para ofrecer garantías y seguridades a los inversionistas extranjeros en cuanto a conflictos o disputas que se puedan presentar en los países anfitriones. El Perú ya se ha incorporado a la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional precisamente ante la gestión del Ministerio de Industrias, y se conoce que está por adoptar los Convenios con la Agencia Multilateral de Garantía para las Inversiones del Banco Mundial y con la OPIC de Estados Unidos. De tal manera que siendo estos instrumentos de gran utilidad para revitalizar la industria peruana, que pueden constituir un valioso complemento para los programas de reestructuración industrial, corresponde la gestión del Ministerio de Industrias para su pronta adopción. Una vez logrado, estos deben ser incluidos en el sistema de promoción de inversiones a los efectos de implementar una campaña internacional, en coordinación con los gremios empresariales, que presente una imagen del Perú y de su industria para recibir el aporte de los capitales internacionales.

Finalmente, un tema que también compromete la participación del Ministerio de Industrias en el referido a la facilitación del transporte internacional de mercancías por carretera, habida cuenta que en la actualidad constituye una serria limitante para promover la integración industrial andina y para muchos casos concretos, la formación de Empresas Multinacionales Andinas.

Recientemente, los organismos andinos competentes para este asunto, han acordado, por consenso y sin observaciones de ningún país, un nuevo dispositivo actualizado a las circunstancias del transporte internacional, integral en cuanto a todos los aspectos involucrados en este servicio y práctico para

uniformar el tratamiento a las mercancías y a los transportistas en cada país andino. Por ello, teniendo este marco de referencia no deberían continuar existiendo restricciones para el libre tránsito internacional de mercancías y corresponderá al Ministerio de Industrias concertar con los organismos competentes en asuntos del transporte de los demás países andinos, para que las facilidades adoptadas tengan estricto cumplimiento y no obstruyan los negocios del comercio y de la industria peruana así como de las operaciones de la Empresas Multinacionales Andinas que necesitan de la libre circulación de sus productos.

### C. Oportunidades Empresariales. Proyectos

Durante las concertaciones con las empresas peruanas productoras y exportadoras de los productos seleccionados preliminarmente, se llegó a identificar buen número de oportunidades de negocios conjuntos con empresas del Grupo Andino, algunas ya en operación y otras con posibilidades a futuro. En el primer grupo se encuentran problemas en el tratamiento arancelario andino para los productos en cuestión y de esto se ha derivado un documento de propuestas de solución que se tramita actualmente en el Ministerio de Industrias. En el segundo grupo, para algunas empresas y productos, existe interés y les encuentran posibilidades factibles de llegar a una complementación de producciones con empresas andinas, mientras que para otros productos, aun cuando se sustentan en intercambios comerciales con aranceles entre países andinos, es necesario un análisis al interior de las producciones nacionales y una definición del sector para percibir con claridad sus posibilidades en el mediano plazo. Estos casos se describen en el Seguimiento Trimestral de esta área.

En todos los casos, se ha encontrado gran receptividad de la empresa peruana para producir con sus similares andinas compartiendo sus respectivas ventajas comparativas, siendo necesario continuar y ampliar la identificación de posibles negocios para el acercamiento entre empresas andinas, cuando se presenten condiciones más positivas para ello.

Para algunos de los productos que se analizaron, las empresas proporcionaron parte de los principales datos de su producción, capacidad instalada, exportaciones actuales y futuras; en otros no se presentan cifras porque todavía se encuentran en un nivel de posibilidad. Aquí se señala a manera de resumen, la información cuantitativa que se tiene disponible.

#### **C.1. Algunos casos concretos**

**a. Exportación de Oxido de Plomo para Baterías. (una vez que se mejore el tratamiento arancelario, puede ser de interés para una asociación con empresas andinas).**

Empresa IPDEI.MYDSA				
Producción	Unid.	1988	1989	Capacidad
-----	Mt.	----	----	-----
Oxidos				
Plomo Verde	TM	1,700	1,200	11,000,000
Litargirite	TM	1,200	200	100,000
Mirtite	TM	500	150	1,000,000
Exportación Peruana	País. Imp.		V.FOB (Miles US\$)	
		1986	1987	1988

PRODUCTO	País Imp.	1986	1987	1988
Protóxido de Pb (Mistret. LITARGIRIO) 28.27.00.01	GRAN	810	1,298	1,242
	COL	340	1,140	1,509
	VEN	119	704	1,186
	ECU	151	154	317
OXIDO SALINO DE Pb (Mistret. 28.27.00.02)	GRAN	86	271	257
	VEN	65	212	178
	COL	21	59	79

Mercados Andinos: 500 TM al mes en Colombia, 500 TM al mes en Venezuela.

- b. Fabricación de Barras y Perfiles de Cobre. (en estudio formación de una EMA en Colombia). Empresa Centromin Perú  
 Inversión para ampliación : US\$ 8 millones.  
 Producción para Exportación : 15,000 TM por año.

#### Exportación Peruana al Grupo Andino

PRODUCTO	País Imp.	V.GIF (Miles US\$)		
		1986	1987	1988
BARRAS Y PERFILES DE COBRE (74.30.01.00)	COL	335	4,089	10,211
	ECU	2,536	3,529	2,244
	GRAN	2,898	7,618	12,455

Mercados Andinos : Colombia, Ecuador y Venezuela

- Insumos Nacionales : Centromin Perú produce de 50 a 60 mil TM por año de cobre y Southern cantidad similar.
- c. Comercialización de Resinas para papel y cosméticos. (en estudio formación de una EMA con Venezuela).  
 Empresa AMTEX  
 Capacidad: resinas de colofonia 2,000 tm por año  
 resinas tensoactivas 2,000 TM por año.  
 suavizante cosmético 500 TM por año.
- Producción anual : 380 TM, 370 TM y 60 TM por año, respectivamente.
- Exportación a mercados andinos : 250 a 300 TM por año en Colombia y 400 TM por año en Venezuela.

**Exportaciones de AMTEX**

Producto	País	1988		1989*	
		Imp.	TM V. FOB (\$)	TM	V. FOB (\$)
-----	---	---	-----	---	-----
ALRAMID 34.02.01.02	COL.	31	64,000	45	95,000
AGROL. 34.07.01.01	COL.	95	115,800	150	220,000
ALBETEX 34.04.02.00	CHILE	--	--	4	6,000
MICEROL 34.08.02.01	CHILE COL.	35 80	32,200 87,200	-- 85	-- 76,000
			----- 299,200 -----		----- 397,000 -----

(\*) Estimado.

- d. Fabricación de maquinaria y partes y piezas para panadería.  
(EMA con Colombia ya formada).  
Empresa S.R. Industrias

Mercados Andinos : Complementar con fundiciones en Colombia, fibra de vidrio y maquinado en Ecuador.

**Exportaciones de la Cía. SR INDUSTRIAS**

PRODUCTO	1986	1987	1988
	V. FOB \$	V. FOB \$	V. FOB \$
-----	-----	-----	-----
MAQUINARIA PARA PANADERIA	17,000	67,000	11,000

- e. Fabricación de autopartes. (en estudio formación de una EMA con Colombia y Ecuador).  
Empresa Autopartes Andinas.  
Producción : 10 líneas de autopartes con valor de l/. 967 millones de 1988 y estimado de l/. 2,900 millones en 1989.  
Capacidad Utilizada : entre 15 y 30%.  
Mercados Andinos : Complementar con componentes y piezas en Colombia, partes y montaje en Ecuador.

**C.2. Posibles negocios por confirmar**

- a. Fabricación de componentes de maquinaria para trituración de minerales.  
Empresa MEPSA.

La posibilidad más interesante está en la instalación de una planta para elaborar bolas para molinos de cemento en Colombia mediante una asociación empresarial, en razón que se conoce bien este

mercado. Se requiere un solo horno y una inversión de US\$ 10 millones, pero se debe confirmar la disponibilidad de energía (térmica o hidroeléctrica) y su costo. La producción peruana posee alta tecnología, buena calidad de resistencia así como insumos suficientes.

**b. Fabricación de máquinas e implementos agrícolas.**

**Empresa FIANSA.**

Existe la posibilidad de complementar con los discos importados de Colombia para fabricar máquinas agrícolas en ese país, ahorrando costos y ampliando la producción nacional aprovechando ese mercado. Necesariamente se tendrá que negociar la especialización de los equipos en cada empresa porque la producción de Colombia es muy similar a la de Perú.

También existe la posibilidad para la misma empresa peruana de complementarse en la elaboración de tableros eléctricos con los interruptores que son importados de Ecuador, con tecnología compatible, que es una segunda línea de productos de esta empresa. En ambos casos habría interés de una asociación empresarial.

**c. Fabricación de aparatos de uso eléctrico.**

**Empresa MANELSA**

Los equipos fabricados con tecnología francesa por la empresa peruana, también los hacen las plantas en Colombia y Venezuela, donde operan filiales de la matriz de Francia. La posible complementación es en el intercambio de piezas como contactores electromagnéticos, relés térmicos y arrancadores con Colombia y componentes de aluminio con Venezuela, pero se requiere promover el acercamiento entre estas empresas para negociar el intercambio, aprovechando que están libres de aranceles para el comercio andino.

**d. Fabricación de Brocas Diamantinas.**

**Empresa Boyles Bros Diamantina.**

Esta empresa tiene capacidad para 9,000 piezas por año, pero con una producción actual del 30%, y realiza todo el proceso de fundición, maquinado y tratamiento térmico. Puede complementarse con una empresa similar de Venezuela para aprovechar componentes venezolanos de menor precio y compartir los mercados andinos, ampliando la producción de ambas, ya que en el Grupo Andino estos productos tienen aranceles reducidos.

Todos estos casos que han sido tratados directamente con las empresas peruanas deben formar parte de las estrategias de acercamiento y de promoción de contactos o reuniones entre las industrias andinas, tal como se ha señalado anteriormente, en el acápite correspondiente. Corresponde, pues, al Ministerio de Industrias, a los gremios empresariales peruanos y a la Junta del Acuerdo de Cartagena organizar estas acciones de promoción empresarial para materializar la mayor cantidad posible de complementaciones industriales dentro del Grupo Andino.

A continuación se presenta el Anexo No. 1 denominado "Comercio Perú - Grupo Andino" que comprende las importaciones peruanas de Colombia, Ecuador y Venezuela. El anexo 2, titulado Procedimiento Nacional para la Tramitación de una EMA en el Perú; y el anexo No. 3 comprende los Interlocutores Empresariales en los Países Andinos.

# anexos

**ANEXO No. 1**  
**COMERCIO PERU - GRUPO ANDINO**

**1.1. Importaciones Peruanas del Grupo Andino**

ORI GEN	NAB	DESCRIPCION	NOMINA	L.EXCEP.	1986 MILES	1987 DE	1988 US\$
BOLI	23040004	TORTAS DE SOYA	A	-----	4855	3212	1236
BOLI	41010100	PIELES EN BRUTO DE BOVINOS	A	--CO-----	1011	1342	811
BOLI	41020101	CUEROS Y PIELES DE BOVINO	A	----ECPE--	664	89	437
BOLI	22000002	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO	A	-----	10	81	95
BOLI	80010100	ESTASO EN BRUTO, SIN ALEAR	A (B)	-----	2060	365	44
BOLI	22000001	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	A	-----VE	612	614	37
BOLI	32050100	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS	R	BO-----	0	0	35
BOLI	82010900	OTRAS CERRADURAS Y CERROJOS	A	BO--EC----	0	0	31
BOLI	49010000	LIBROS E IMPRESOS SIMILARES	LC	-----	0	0	21
COLO	39020500	CLORURO DE POLIVINILLO, TIPO SUSPENSION	PPQ	-----	9108	14867	12580
COLO	39010401	RESINAS DE POLIETILENTEREFTALATO	PPQ	-----	4856	7771	4827
COLO	27010102	HULLAS BITUMINOSAS	A	----PE--	80	0	4114
COLO	39010501	POLICAPROLACTAMA	PFQ	-----	2267	3939	2163
COLO	83130000	TAPONES METALICOS	A	BO--EC----	1472	2634	2081
COLO	29160401	ACIDO CÍTRICO	A	-----	1584	1792	2072
COLO	2010101	CARNE DE BOVINOS, SIN DESHUESAR	A	-----	18044	21541	1969
COLO	35030100	GELATINAS	A	-----	1536	1738	1853
COLO	39031100	CARBOXIMETILCELULOSA	PPQ	-----	1328	1720	1784
COLO	27102200	GAS OILS	A	-----	0	6139	1733
COLO	49010000	LIBROS E IMPRESOS SIMILARES	LC	-----	2851	2394	1597
COLO	40110199	DEMÁS MAQUINARIOS DE CAUCHO VULCANIZADO	R	BO--EC----	17	479	1393
COLO	89018999	DEMÁS BARCOS	R	-----	0	0	1263
COLO	59030100	"TELAS SIN TEJER"	A	BO-----	686	799	1182
COLO	59080099	LOS DEMÁS TEJIDOS TRATADOS CON MAT. PLÁSTICAS	A	BO--EC--VE	2867	4404	1173
COLO	49020000	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS	LC	-----	1025	1392	1100
COLO	38110399	DEMÁS INSECTICIDAS	A	--CO--PE--	679	786	900
COLO	84018900	OTROS GENERADORES DE VAPOR	A	-----	71	94	733
COLO	30040200	GASAS	A	BO--EC----	0	0	691
COLO	76108901	TUBOS COLAPSIBLES DE ALUMINIO	A (E)	-----	165	439	687
COLO	27040101	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA	R	-----	16	224	639
COLO	38110499	DEMÁS FUNGICIDAS	A	BO----PEVE	624	902	638
COLO	21070300	"EXTRACTOS CONCENTRADOS" SIN ALCOHOL	A	-----	908	1173	531
COLO	82080100	MOLINILLOS DE CAFÉ	A	----EC----	1056	1364	476
COLO	39020200	POLIESTIRENOS	PPQ	-----	831	686	475
COLO	27102500	GRASAS LUBRICANTES	A	BO-----	162	331	444
COLO	90170199	DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDICINA	PMI	-----	270	126	425
COLO	48100000	PAPEL DE FUMAR	A	-----	569	436	421
COLO	82030500	LIMAS Y ESCOFINAS	A	----EC----	604	615	372
COLO	39024199	DEMÁS PLACAS, HOJAS, BANDAS, TIRAS ETC.	A	BO--EC----	402	178	368
COLO	30030299	DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	A	BO-----VE	259	968	363
COLO	70200201	LANA DE VIDRIO NO TEXTIL	A	BO--ECPE--	409	454	348
COLO	56025201	MECHAS DE RAYON ACETATO P. FILTROS DE CIGARRILLOS	LC	-----	1	19	315
COLO	40148901	TAPONES DE CAUCHO VULCANIZADO	A	-----	274	282	292
COLO	82010202	MACHETES	A (E)	BO-----	705	545	279



ORI	NAB	DESCRIPCION	NOMINA	L.EXCEP.	1986	1987	1988
GEN					MILES	DE	US\$
COLO	84592900	OTRAS MAQ. Y APARATOS PARA INDUSTRIAS DET.	R	-----	8	9	276
COLO	83010900	OTRAS CERRADURAS Y CERROJOS	A	BO--EC----	338	259	264
COLO	85049001	CAJAS Y TAPAS PARA ACUMULADORES ELECTRICOS	A	----EC----	0	166	262
COLO	98020100	CIERRES DE CREMALLERA	A(E)	-----VE	422	528	251
COLO	21078999	DEMAS PREPARADOS ALIMENTICIOS	A	--COEC----	51	263	250
COLO	40130299	DEMAS GUANTES DE CAUCHO VULCANIZADO	A(B)	----EC----	624	230	249
COLO	40370101	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO VULCANIZADO	A	----EC----	4	104	235
COLO	59040700	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE CABUYA	A	-----	179	158	218
COLO	39020701	CLOROACETATO DE POLIVINILLO SIN CARGA	PPQ	-----	184	476	216
COLO	38110500	HERBICIDAS	A	BO----PEVE	249	274	216
COLO	84250200	TRILLADORAS Y DESGRANADORAS	PMM	-----	236	60	213
COLO	98080100	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y SIM.	A	----EC----	103	164	213
COLO	29151901	ACIDO FUMARICO	PPQ	-----	0	24	173
COLO	95088901	CAPSULAS DE GELATINA PARA ENVASES DE MEDIC.	M	-----	138	239	165
COLO	39010100	FENOPLASTOS	A	----ECPE--	0	0	152
COLO	84310200	MAQ./APARAT. PARA ELABORACION DE PAPEL Y CARTON	A	-----	0	0	151
COLO	29160439	OTRAS SALES DEL ACIDO CITRICO	A	--CO-----	137	132	150
COLO	59040600	CORDELES CUERDAS Y CORDAJES, DE SISAL	A	BO--EC----	0	74	140
COLO	39010409	OTRAS RESINAS POLIESTERES NO SATURADAS	PPQ	-----	60	138	140
COLO	98029000	PARTES Y PIEZAS DE CIERRES DE CREMALLERA	A	-----VE	4	13	137
COLO	82120000	TIJERAS Y SUS HOJAS	PMM	-----	144	179	134
COLO	33040000	MEZCLAS ENTRE SI DE SUSTANCIAS ODRIFERAS	A	-----	73	118	132
COLO	84250101	GUADANADORAS	PMM	-----	52	192	132
COLO	64058900	OTRAS PARTES COMPONENTES DE CALZADO	A	BO--EC--VE	0	143	130
COLO	85120100	CALENTADORES DE AGUA Y CALIENTABAÑOS	A	BOCOEC----	94	16	130
COLO	98010101	BOTONES DE METALES COMUNES	A	BO-----	47	40	121
COLO	84249002	DISCOS	A	BO--EC----	130	284	116
COLO	82010102	AZADAS, AZADONES Y PICOS	A	BO--EC----	113	376	108
COLO	84350100	MAQUINAS DE IMPRIMIR	R	----EC----	0	5	106
ECUA	27090000	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO	A	-----	0	18698	121747
ECUA	27102200	GAS OILS	A	-----	0	0	5140
ECUA	27110101	BUTANO Y PROPANO LICUADOS	A	-----	0	0	4504
ECUA	41010100	PIELES EN BRUTO DE BOVINOS	A	--CO-----	2623	636	1114
ECUA	18010100	CACAO EN GRANO CRUDO	LC	-----	825	1179	772
ECUA	70100999	DEMAS RECIPIENTES EN VIDRIO	A	BO--ECPEVE	0	301	511
ECUA	84150101	REFRIGERADORES ELECTRICOS	A(E)	BO-----	0	734	369
ECUA	29004030	SORBITOL (HEXANOHEXOL, SORBITA)	A(E)	-----	424	595	351
ECUA	85050100	HERRAMIENTAS MECANICAS Y ELECTROMECHANICAS	A(E)	-----	164	329	333
ECUA	29169010	ACIDO ACETUSALICILICO	A	-----	500	789	322
ECUA	21070300	"EXTRACTOS CONCENTRADOS" SIN ALCOHOL	A	-----	397	222	280
ECUA	30030201	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	A	BO-----VE	0	196	275
ECUA	73152700	ALAMBRES DE ACERO FINO AL CARBONO	PSS	-----	0	44	173
ECUA	35030100	GELATINAS	A	-----	0	170	154
ECUA	48210008	PAÑALES ABSORBENTES	A	BOCO-----	0	0	140
ECUA	85190119	OTROS INTERRUPTORES (HASTA 1000 VOLTIOS)	PMM	-----	51	51	114

CRI GEN	NAB	DESCRIPCION	NOMINA	L.EXCEP.	1986 MILES	1987 DE	1988 US\$
VE NE	27102401	ACEITES BASES PARA LUBRICANTES	A	BO--EC----	12857	11862	14648
VE NE	76010100	ALUMINIO EN BRUTO	R	-----	6658	6163	7126
VE NE	30190201	DODECILBENCENO	PPQ	-----	4797	5977	6136
VE NE	39020200	POLIESTIRENOS	PPQ	-----	2733	3986	4684
VE NE	39010401	RESINAS DE POLIETILENTEREFTALATO	PPQ	-----	3429	5109	3274
VE NE	29152104	ANHIDRIDO FTALICO	PPQ	-----	1672	2553	3205
VE NE	27101199	DEMÁS CARBURANTES TIPO QUEROSENO	A	-----	0	3394	2542
VE NE	73130304	CHAPAS DE HIERRO O ACERO, LAM. FRIO (-1.5 MM.)	PSS	--COECEP--	0	0	1024
VE NE	73100100	ALAMBRO (FERMACHIN) DE HIERRO O DE ACERO	PSS	--COEC----	0	0	779
VE NE	76120000	CABLES, CORDAJES Y SIM (ALAMBRE DE ALUMINIO)	A	BOCO-----	213	3034	672
VE NE	30140101	ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES	M	-----	715	604	553
VE NE	39017901	POLIESTERES POLIOLÉS	PPQ	-----	2231	1280	543
VE NE	28400303	TRIFOSFATO DE SODIO	LC	-----	998	482	504
VE NE	27110101	BUTANO Y PROPANO LICUADOS	A	-----	0	0	465
VE NE	83130000	TAPONES METÁLICOS	A	BO--EC----	659	417	439
VE NE	39024199	DEMÁS PLACAS, HOJAS, BANDAS, TIRAS ETC.	A	BO--EC----	289	534	420
VE NE	49010000	LIBROS E IMPRESOS SIMILARES	LC	-----	122	189	359
VE NE	83010900	OTRAS CERRADURAS Y CERROJOS	A	BO--EC----	320	226	264
VE NE	29020106	CLOROFLUOROMETANOS	PPQ	-----	290	274	261
VE NE	90170199	DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDICINA	PMM	-----	47	172	218
VE NE	27102500	GRASAS LUBRICANTES	A	BO-----	12	79	211
VE NE	30140199	DEMÁS ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES	R	-----	167	137	189
VE NE	73150700	ALAMBRO (FERMACHIN) DE ACERO FINO AL CARBONO	PSS	-----	0	0	187
VE NE	60010300	TELAS DE PUNTO NO ELÁSTICO Y SIN CAUCHUTAR	A	BCCO--PEVE	0	46	134
VE NE	29152144	FTALATO DE OCTILO	A	----ECPE--	316	55	115
VE NE	90170101	AGUJAS	PMM	-----	22	48	113
VE NE	29302033	TRINITROLOLUENO (TNT)	A	-----	99	0	102

## 1.2. Exportaciones Peruanas a Colombia

NAB	DESCRIPCION	NOMINA	L.EXCEP.	1986 MILES	1987 DE	1988 US\$
79010100	ZINC EN BRUTO, SIN ALEAR	A	-----	10193	12341	17832
74030100	BARRAS Y PERFILES DE COBRE	A	--CO-----	335	4089	10211
38110401	FUNGICIDAS A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE	A	BO-----	10349	4780	8327
56021100	CABLES PARA DISCONTINUOS DE FIBRAS ACRILICAS	PPQ	-----	11243	9524	8191
28170102	HIDROXIDO DE SODIO EN SOLUCION ACUOSA	A	BO--EC----	2225	1214	8187
56011100	FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS	PPQ	-----	4912	4161	3321
29230504	"AJINOMOTO" (GLUTAMATO MONOSODICO)	A	BO-----	1496	1491	2450
7018902	AJOS FRESCOS O REFRIGERADOS	LC	-----	1418	1841	2249
23010101	HARINAS Y POLVO DE PESCADOS	LC	-----	0	1961	2051
16048999	DEMÁS PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO	A	-----	476	1264	1750
78010102	PLOMO EN BRUTO, REFINADO, SIN ALEAR	A	--CO-----	426	627	1720
25150100	MARMOLES EN BRUTO O DESBASTADOS	LC	-----	740	1214	1653
28270001	PROTOXIDO DE PLOMO (MASICOT, LITARGIRIO)	A	-----	340	1140	1509
3010400	FILETES CONGELADOS	A	-----	1282	1032	1477
28010002	CLORO	A	-----	1257	1250	1470
56041100	FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS CARDADAS	PPQ	-----	1457	2214	1451

55058900	OTROS HILADOS DE ALGODON	A	BO--EC--VE	666	774	943
16040500	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCA. TIPO SARDINA	A(E)	-----	321	331	919
38198999	DEMÁS PRODUCTOS QUIMICOS	R	BO----PE--	679	1068	903
36040300	DETONADORES	A	BO-----	642	424	760
79068900	OTRAS MANUFACTURAS DE ZINC	A	-----	173	310	655
53050400	PELO PEINADOS. INCLUIDOS LOS TOPS	A	-----	410	421	614
68020000	MANUFACT. DE PIEDRAS DE TALLA O CONSTRUCCION	A	-----	0	14	576
74010301	COBRE ELECTROLITICO	LC	-----	348	255	560
68136200	HILOS. CORDONES. CUERDAS. Y CINTAS DE ANIANTO	A	-----	405	230	478
74030200	ALAMBRES DE COBRE	A	BOCO-----	2305	1387	465
28350202	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS DE COBRE	A	-----	1171	616	464
25300199	DEMÁS BORATOS NATURALES	A	-----	123	184	387
33040000	MEZCLAS ENTRE SI DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	A	-----	192	177	290
34020199	DEMÁS PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	A	-----PE--	246	314	287
36040102	CAPSULAS FULMINANTES	A	BO-----	144	0	285
36020300	EXPLOSIVOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	A	BO-----	1177	552	279
29040103	ALCOHOL HISOPROPILICO	PPQ	-----	881	641	272
15100101	ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO)	A	-----	0	0	268
28380112	SULFATOS DE PLOMO	A	-----	81	102	253
73400301	BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS	A	-----	0	0	248
55050300	HILADOS DE ALGODON	A	BO--EC--VE	238	168	218
35010311	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (>30 KVA)	PMM	-----	760	345	195
22050400	OTROS VINOS	A	--COEC----	280	349	187
15040400	GRASAS Y ACEITES DE PESCADOS. REFINADO	LC	-----	2109	1808	182
85010605	MOTORES POLIFASICOS DE MAS DE 1 HASTA 10 HP	A	BO--EC----	65	140	169
80010000	ESTAÑO EN BRUTO SIN ALEAR	A(B)	-----	0	43	161
28120001	ACIDO BORICO	R	-----	88	210	155
3010200	PESCADOS MUERTOS. CONGELADOS	A	-----	48	107	147
84300100	MAQ. Y APARAT. PARA INDUST. PANADERA Y PASTELERA	PMM	-----	0	39	142
84101200	OTRAS BOMBAS. ROTATIVAS VOLUMETRICAS	PMM	-----	9	26	142
56020100	CABLES PARA DISCONTINUOS DE POLIAMIDAS	R	----EC----	213	0	137
84320100	MAQUINAS Y APARATOS Y ENCUADERNAR	A	----EC----	64	78	131

NAB	DESCRIPCION	NOMINA	L. EXCEP.	1986	1987	1988
				MILES	DE	US\$
74050000	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE COBRE	A	--CO-----	204	153	130
74040199	DEMÁS CHAPAS. PLANCHAS Y HOJAS DE COBRE	A	--CO-----	4	106	127
3010100	PESCADOS MUERTOS. FRESCOS O REFRIGERADOS	A	-----	77	0	125
38080211	RESINATOS	A	-----	83	97	122
39014100	PLACAS. HOJAS. BANDAS. CINTAS. TIRAS ETC	A	BO--EC----	0	0	120
8010006	NUECES O CASTAÑAS DEL BRASIL	LC	-----	160	76	118
39070799	DEMÁS TAMBORES. BIDONES, BOTELL, ETC. (PLAST.)	A	BO--EC--VE	96	120	117
39024199	DEMÁS PLACAS, HOJAS, BANDAS, TIRAS ETC.	A	BO--EC----	41	41	114
84060500	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	EX-PSA	-----	302	21	107
55050100	HILADOS DE ALGODON	A	BO--EC--VE	77	51	101

## 1.3. Exportaciones Peruanas a Ecuador

NOMENCLATURA	NOMINA	EXCEP.	1986	1987	1988
			MILES	DE	US\$
56021100 CABLES PARA DISCONTINUOS DE FIBRAS ACRILICAS	PPQ	-----	2985	1529	4284
89010401 BARRAS PARA PASCA	A	-----	0	1508	3072
74100100 BARRAS Y PERFILES DE COBRE	A	--CO----	2563	3529	2244
79010100 ZINC EN BRUTO SIN ALEAR	A	-----	1731	1434	1187
56011100 FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS	PPQ	-----	1074	1299	1028
29200504 "ACETAMIDO" (GLUTAMATO MONOSODICO)	A	BO-----	710	821	941
84101399 DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS	PMM	-----	175	844	920
56041100 FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS CARMITAS	PPQ	-----	764	499	646
78010002 CROMO	A	-----	326	297	577
85200200 CABLES TELEFONICOS	A	--CO----	1197	197	440
78010299 DEMAS PLOMO, EN BRUTO ALEADO	A	--CO----	432	596	438
25200002 CEMENTO BLANCO	A	-----	235	243	394
30010299 DEMAS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	A	BO-----VE	29	694	379
78200001 PRODUCTOS DE PLOMO (MASCOT., LITARGIRIO)	A	-----	151	154	377
81000800 UREA	A	BCCCEC----	0	0	372
1010101 CABALLOS DE RAZA PURA PARA REPRODUCCION	LC	-----	67	12	248
15100700 GLICERINA PURIFICADA O REFINADA	A	-----	443	401	244
84099999 DEMAS MATERIAS MINERALES NATURALES AGLOMERADAS	R	-----	186	266	235
84080100 REDES PREPARADAS PARA PESCAR, DE MALLAS	A	--CO----VE	91	0	216
84020500 CHASISIS CABINADOS CON MOTOR	EX-PSA	-----	0	70	189
84040320 OTROS MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	R	----EC----	27	207	171
28200106 SULFATOS DE ALUMINIO	A	-----	341	241	160
28200100 ACIDO CLORHIDRICO	A	BO-----	189	265	155
28200005 CLORURO DE MAGNESIO	R	-----	309	253	150
28100001 ACIDO BORICO	R	-----	124	95	148
2601879 DINAMITAS	A	BO-----	357	374	122
51010200 MALLAS DE FIBRAS CON ENLAJE EN BRUTO ALEADO	R	-----VE	47	54	122
29200100 XILITOL EN BRUTO O BRUCO	A	-----	35	0	121
79010200 ZINC EN BRUTO, ALEADO	A	--CO----	153	146	111
86040100 CAPULLOS DE MARIHUANA	A	BO-----	60	163	106

## 1.4. Exportaciones Peruanas a Venezuela

NOMENCLATURA	NOMINA	EXCEP.	1986	1987	1988
			MILES	DE	US\$
79010100 ZINC EN BRUTO SIN ALEAR	A	-----	8202	16171	16667
74010301 COBRE ELECTROLITICO	LC	-----	9548	11336	15184
79010200 ZINC EN BRUTO ALEADO	A	--CO----	5967	8184	13208
11050101 PLATA EN BRUTO SIN ALEAR	LC	-----	9469	9765	9397
78010200 PLOMO EN BRUTO EN BRUTO REFINADO SIN ALEAR	A	--CO----	3917	5122	5689
56011100 FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS BRILLANTES	PPQ	-----	2108	3305	3744
56011100 FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS	PPQ	-----	2706	4172	3326
78010002 CROMO	LC	-----	1068	1633	2464
29200504 "ACETAMIDO" (GLUTAMATO MONOSODICO)	A	--CO----	4815	1590	2043
78200001 PRODUCTOS DE PLOMO (MASCOT., LITARGIRIO)	A	-----	319	704	1356
78010002 CROMO	A	-----	550	787	979
81000800 UREA	A	BO--EC----	144	0	951
29200100 XILITOL EN BRUTO O BRUCO	LC	-----	0	0	811
78010002 CROMO	A	-----	480	166	653

29140717	ESTEARATO DE PLOMO	A	-----	78	391	609
28380117	SULFATOS DE PLOMO	A	-----	108	580	581
84591299	DEMÁS MAQ. PARA INDUSTRIAS PLÁSTICAS	PMM	-----	0	664	508
38110401	FUNGICIDAS A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE	A	BC-----	302	168	382
15110200	GLICERINA PURIFICADA O REFINADA	A	-----	385	348	345
36040500	CORCONES DETONANTES	A	BO-----	185	0	268
71130101	ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA. DE PLATA ESTERILINA	A	--CO-----	143	200	267
14050101	ACHICOTE	A	-----	206	69	242
85011104	OTROS TRANSFORMADORES	PMM	-----	0	167	189
28270002	ÓXIDO SALINO DE PLOMO (MINIO)	A	-----	65	212	178
28380202	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS DE COBRE	A	-----	0	199	141
84590100	TINAS CUBAS Y SIM. DISPOSITIVOS MECÁNICOS	R	-----	0	0	131
84060500	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	EX-PSA	-----	52	239	126
83068900	ESTATUILLAS Y OBJETOS PARA ADORNAR INTERIORES	A	-----	58	120	124
84619000	PARTES Y PIEZAS PARA ARTÍCULOS DE GRIFERÍA	A	---EC---	53	46	106
84609000	OTROS MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	R	---EC---	0	0	103
84630600	POLEAS Y MOTONES	P	BO--ECPE--	18	114	103

Fuente : Cifras proporcionadas extraoficialmente por la JUNAC

**ANEXO 2****PROCEDIMIENTO NACIONAL PARA LA TRAMITACION DE UNA EMA****1. Si se trata de constituir una EMA con domicilio en Perú :**

1.1. Solicitud dirigida a CONITE para requerir autorización de la inversión subregional o extranjera directa. También se requiere autorización del CONITE si la EMA desarrollará actividades en sectores de actividad económica reservados para empresas nacionales, conforme con el Art.23 de la Decisión 244.

En el caso que se presente lo anterior, el procedimiento que reglamentará CONITE deberá indicar el Organismo competente según el Sector y el trámite que le corresponde realizar.

- 1.2. Obtener de CONITE la autorización de las inversiones subregionales, verificando la calidad de persona jurídica o persona natural del país de origen, según el Art.5o. de la Decisión 244.
- 1.3. Obtener comprobante del ingreso de la moneda extranjera al país y de la cuenta de la empresa, emitido por un Banco local, en caso de aportes en dinero para lo cual el Banco Central de Reserva debe instruir al Sistema Bancario sobre estas operaciones (Inciso a) del Art.6 de la Dec.244).
- 1.4. Obtener la factura comercial, libre de pago, donde conste el valor de los bienes y la póliza de importación, emitida por la Dirección General de Aduanas, en caso de aportes en bienes físicos (maquinaria y equipos), (Inciso b) del Art.6 de la Dec.244).
- 1.5. Conformidad sobre la solicitud de importación de los bienes físicos en caso de aportes en maquinaria y equipos, emitida por el Instituto de Comercio Exterior, de acuerdo con la Decisión 244.
- 1.6. Obtener comprobante de pago efectuado ante el Banco de la Nación según D.S.No.348-85-EF.
- 1.7. Conformidad de CONASEV o la Superintendencia de Banca y Seguros, según el caso, referente al cumplimiento de requisitos societarios de las normas nacionales aplicables.
- 1.8. Opinión del MICTI, Sector de Integración, respecto al cumplimiento de las modalidades de la programación subregional y dictamen de no de competencia (Art.8 de la Dec.244).
- 1.9. Emisión de la Resolución de Autorización de Constitución de la nueva EMA, expedida por CONITE.
- 1.10. Inscripción en el Registro Público y en la Superintendencia General de Contribuciones, para los efectos del Art.29 de la Decisión 244.
- 1.11. Remisión de la documentación de la EMA, al MICTI, y éste a la JUNAC quien a su vez pone en conocimiento a los demás países miembros indicando el número de registro en la JUNAC.

**2. Si se trata de constituir una EMA con domicilio en los demás países andinos:**

- 2.1. Solicitud dirigida a CONITE para requerir la autorización y el certificado de la inversión nacional destinada a constituir una Empresa Multinacional Andina en otro país andino.
  - 2.2. Obtener la licencia de divisas o el giro bancario correspondiente, en un banco local, para el caso de aportes en dinero, para lo cual el Banco Central de Reserva debe instruir al Sistema Bancario sobre estas operaciones. (Inciso a) del Art 6 de la Dec.244).
  - 2.3. Obtener la certificación del MICTI, Sector de Industrias, respecto a la calificación de maquinaria apta para invertir en una EMA, en caso de aportes en bienes físicos (Inciso b) del Art.6 de la Dec.244), así como del Sector Integración respecto al cumplimiento de las modalidades de la programación subregional.
  - 2.4. Obtener la factura comercial, libre de pago, donde conste el valor de los bienes y el permiso de exportación de la Dirección General de Aduanas, en el caso de aportes en bienes físicos. (Inciso b) del Art.6 de la Dec 244).
  - 2.5. Conformidad sobre la licencia de exportación de los bienes físicos en caso de aportes en maquinaria y equipos, emitida por el Instituto de Comercio Exterior.
  - 2.6. Obtener comprobante de pago efectuado ante el Bando de la Nación según D.S.No.348-85-EF.
  - 2.7. Emisión de la resolución de autorización de la inversión y del aporte nacional para la constitución de una Empresa Multinacional Andina en otro país andino, expedido por CONITE.
  - 2.8. Inscripción del aporte nacional para la constitución de una Empresa Multinacional Andina ante la Superintendencia General de Contribuciones.
- Aceptación de las certificaciones expedidas por una EMA respecto a la remesa de dividendos para los efectos de evitar la doble tributación (Art.30 de la Dec.244).

**ANEXO 3****INTERLOCUTORES EMPRESARIALES EN LOS PAISES ANDINOS****BOLIVIA**

- Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
- Asociación Nacional de Exportadores
- Cámara de Industriales de La Paz.
- Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz.

**COLOMBIA**

- Asociación Colombiana de la Pequeña Industria
- Asociación Nacional de Industrias - Comité Metalmeccánico
- Programa de Bienes de Capital - ONUDI
- FEDEMETAL
- ACOPLASTICOS

**ECUADOR**

- Comisión Ecuatoriana de Bienes de Capital
- Federación Ecuatoriana de Exportadores
- Cámara de la Pequeña Industria de Guayas - Guayaquil
- ASOMETAL.

**VENEZUELA**

- Asociación de Industriales Metalúrgicos y Metalmeccánicos
- CONDIBLECA
- Cámara de Industriales de Caracas.
- Federación de la Pequeña y Mediana Industria
- ASOQUIM.



**INSTITUCIONES PERUANAS CONSULTADAS**

- Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE.  
Secretario Ejecutivo
  
- Instituto de Comercio Exterior  
Gerencia de Promoción Industrial  
Gerencia de Operaciones.
  
- Superintendencia Nacional de Aduanas
  
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria  
Asesor de Contribuciones
  
- Banco Central de Reserva  
Subgerencia de Operaciones Cambiarias  
Gerencia Jurídica  
Gerencia de Operaciones Internacionales
  
- Ministerio de Industrias, Comercio Interior, Turismo e Integración  
Dirección General de Industrias  
Dirección General de Promoción  
Dirección General de Asuntos Económicos de Integración  
Dirección General de Asuntos Técnicos de Integración.

**PARTE II**

**PRODUCTOS PERUANOS CON PROBLEMAS TECNICO - ADMINISTRATIVOS**

**FRENTE A LA INTEGRACION ANDINA**

**ANALISIS Y PROPUESTAS DE SOLUCION**

**DOCUMENTO DE ACCION**

**NEXT PAGE(S) left BLANK.**

## PRESENTACION

Como resultado de las concertaciones efectuadas con determinadas empresas peruanas, a las que se plantearon las posibilidades de establecer operaciones de complementación industrial, de mayor intercambio o de asociación de empresas andinas, con base en los productos preliminarmente seleccionados que presentan ventajas comparativas dentro del Grupo Andino, se identificaron casos concretos que tienen problemas con el tratamiento arancelario o el cumplimiento de los mecanismos de la liberación de aranceles en los países andinos, con los cuales se pueden materializar dichas oportunidades.

En tal sentido, la reacción de esas empresas a las propuestas formuladas ha sido de solicitar al sector industrias que busque resolver tales obstáculos, para lo cual proporcionaron la información suficiente que ha permitido conocer la situación de sus productos dentro de los mecanismos vigentes de la integración andina. Algunas de las oportunidades seleccionadas presentan dificultades de otro tipo, tal como se comenta en el Informe completo elaborado como documento aparte.

Luego de realizar el análisis de estos casos y de coordinar con las autoridades de Integración e Industrias del Ministerio de Industrias así como con la Junta del Acuerdo de Cartagena, se ha considerado necesario plantear cada caso en forma específica y presentarlos en este documento adicional, pero que forma parte del Informe completo presentado a ONUDI. El propósito de este documento es describir la situación de los productos con problemas y de proponer las recomendaciones de solución, para que constituya un instrumento de acción y de seguimiento de las correcciones que se sugieren y que deben ser atendidas por las autoridades competentes del Ministerio de Industrias.

## 1. BOYLES BROS DIAMANTINA S.A.

**PRODUCTO : BROCAS DIAMANTINAS (82.05.01.11)**

La empresa Boyles Bros Diamantina, es la única fabricante en el Perú de brocas diamantadas bajo la tecnología de Boyles Bros de Estados Unidos; la empresa ha producido 3,500 piezas en 1984 y 1,400 aproximadamente en 1988, orientadas exclusivamente para cubrir en gran parte la demanda peruana.

Las brocas diamantinas se encuentran en el Programa Metalmecánico, asignadas al Perú y Venezuela, Decisión 146; se utilizan generalmente en perforaciones hasta de 2,000 a 3,000 pies de profundidad para obtener muestras, pruebas de suelo y similares.

La capacidad instalada de esta empresa, es de 9,000 piezas anuales de diferentes medidas de brocas diamantadas, estimando su producción actual en 3,000 piezas anuales, esto es, un 33% de su capacidad total.

Los productos que se fabrican a base de materia prima importada son: a) Brocas Diamantadas (82.05.01.11); b) Tubos de Acero Sacatestigo; c) otros accesorios de perforación (grampas de pié y elevadores).

**Materia Prima:** A continuación se indica la materia prima importada más relevante que incide en el costo de producción.

### GRAVAMENES ARANCELARIOS

(% V. C I F )

<b>NARANDINA</b>	<b>PROD</b>	<b>MATERIA PRIMA IMPORTADA</b>	<b>Pe</b>	<b>Ven</b>	<b>Col</b>	<b>Bo</b>	<b>Pa</b>	<b>AEMC</b>
73.18.03.01	P00	Tubos de Acero Sacatestigo, de diferentes medidas.	16	10	33	17	18	
73.18.05.00	P00	Tubos de acero inoxidable de diferentes medidas para fabricar accesorios.	50	1	33	17	68	
15.02.21.01	A	Diamantes para brocas de diferentes medidas.	66	40	48	18	18	25

En el cuadro de aranceles nacionales de importación para insumos de terceros países, se aprecia que es el Perú quien aplica los mayores gravámenes inclusive que Venezuela, quien tiene igualmente la asignación de producción de brocas diamantadas en el Grupo Andino.

## PROBLEMATICA

La Compañía Boyles Bros Diamantina, importa los insumos fundamentales no producidos en el Perú, ni en el Grupo Andino, con altos niveles arancelarios y cargas tributarias, que a pesar de tener un 50% de gravamen arancelario nominal para los tubos sin costura de acero aleado, estos se incrementan en un 123% aproximadamente; esta situación afecta seriamente la estructura de costos de producción para los "Accesorios de Perforación", como son, entre otros, las brocas diamantadas, tubos sacatestigos, tubos de perforación y tubos de revestimiento, haciéndolas no competitivas con los precios de Brasil y Venezuela principalmente.

## CONCLUSIONES

Se observa que algunas empresas mineras nacionales, con el objeto de prescindir del pago de los gravámenes arancelarios y tributarios de importación, acuden a dispositivos legales, que comprenden partidas arancelarias diferentes como de "Repuestos, Partes y Piezas de Máquinas de Perforación" ( P.A 84.23.90.01/99). en lugar de utilizar partidas correctas como por ejemplo la P.A. 82.05.01.11 brocas diamantinas.

La producción nacional de brocas diamantadas, se ve seriamente afectada por el contrabando y los altos costos arancelarios y tributarios de sus insumos básicos, que no permiten a la empresa peruana exportar sus productos al mercado andino, a pesar que disponen de personal calificado y desarrollan procesos de fundición, maquinado y tratamiento térmico de las partes y piezas.

La empresa DIAMCO de Venezuela, que también fabrica estos equipos, probablemente importa los mismos insumos que la empresa BOYLES BROS Diamantina, sin embargo, no se conoce los tipos de productos que desarrolla y su grado de integración real en las brocas diamantinas, a pesar de haber registrado exportaciones al Perú, Estados Unidos y Colombia en el periodo de 1984 a 1988.

Las partes y piezas de la P.A. 82.05.01.11 brocas diamantinas, no se encuentran incluidas en la unidad de 21.1.A.1 del Programa Metalmeccánico, Dec. 146, por lo tanto, no gozan de ninguna preferencia arancelaria en el Grupo Andino.

## RECOMENDACIONES

Es importante y conveniente que la Comisión encargada de reestructurar los niveles arancelarios y tributarios, analice la situación de los insumos básicos no producidos en el Grupo Andino para la fabricación de brocas diamantinas P.A.82.05.01.11, tales como Tubos de Acero Común sin costura P.A.73.18.03.01 y Diamantes para usos industriales, P.A.71.02.02.00, a fin de que estos gravámenes sean del 1% Ad.Val., o similares a los importados por Venezuela y Bolivia preferentemente, y obviamente se acojan al dólar MUC de modo que las brocas diamantinas peruanas, compitan en el mercado andino en las mismas condiciones que Venezuela y Brasil.

Es conveniente conocer los tipos de brocas: procedimientos y grado de integración alcanzado, en particular de la empresa DIAMCO de Venezuela.

En todo caso, el MICTI debería solicitar a la Junta del Acuerdo de Cartagena que determine:

- a) El Requisito Específico de Origen que incluya entre otros conceptos, los procesos de fundición, tratamiento térmico y maquinado en el desarrollo de la broca, partes y piezas, accesorios de perforación;
- b) La aplicación de la Decisión 231. Se adjunta hoja de descripción de Materias Primas en la fabricación de brocas diamantinas.

La Comisión Arancelaria debería aperturar una partida arancelaria, que comprenda los insumos importados, no producidos por el Perú, para la fabricación de las brocas diamantinas, tubos de acero sacatestigos y otros accesorios de perforación, a la cual se le dé un arancel mínimo del 1% Ad Valorem, similar al que se otorga a la industria automotriz

**DESCRIPCION DEL EMPLEO DE MATERIAS PRIMAS**  
**EN LA FABRICACION DE BROCAS DIAMANTINAS**

1. Se corta el grafito, suministrado en barras por el diámetro y longitud deseada.
2. Este material se le da la forma y dimensiones de la broca, pasando esta a tomar el nombre de molde.
3. Dadas las dimensiones se procede al ranurado y huequeado del mismo, para la colocación de los diamantes.
4. Luego se adhieren los diamantes al molde, a cada uno de los huecos y ranuras, por medio de una goma especial.
5. Colocados los diamantes se adiciona matriz, que va a hacer el elemento de unión entre los diamantes y el casco de acero.
6. El casco de acero al que van a ser unidos los diamantes es maquinado previamente en el torno, para luego ser colocado en el molde.
7. Luego se agrega soldadura, fundente y se introduce al horno, lo cual permite la solidificación de la matriz, uniéndose así los diamantes al casco de acero.
8. Luego se procede al acabado del casco en el torno.

GRUPO ANDINO  
 IMPORTACIONES DE BROCAS DIAMANTINAS  
 (MILES USD)

PAIS ORIGEN	BOLIVIA		COLOMBIA		ECUADOR		PERU		VENEZUELA		GRAN	
	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88	87	88
ARGENTINA	1,		-	129,							1,	129,
BRASIL	4,	-									4,	-
CANADA			-	23,	6,	-	6,	4,			12,	27,
USA			1,518	841,	3,	38,	16,	6,	393,	417,	1'930,	1'302,
ITALIA			54,	13,	1,	-	3,	-			58,	13,
FRANCIA			2,	21,							2,	21,
ALEMANIA FED.							2,	-			2,	0,
SUDAFRICA							6,	-			6,	-
TAIWAN					3,	-					3,	-
PAISES BAJOS			-	13,			6,				6,	13,
AELC			165,	55,	33,	-	2,	4,			200,	59,
	<u>5,</u>		<u>1'739,</u>	<u>1'096,</u>	<u>46,</u>	<u>38,</u>	<u>40,</u>	<u>14,</u>	<u>393,</u>	<u>417,</u>	<u>2'222,</u>	<u>1'565</u>

VENEZUELA: COMERCIO DE BROCAS DIAMANTINAS

EXPORTACIONES (Miles USD)	1984	1985	1986	1987	1988
COLOMBIA	-	-	11	-	-
ECUADOR	1	-	-	-	-
PERU	7	10	18	25	3
MCCA	-	20	-	-	-
USA	68	-	37	11	-
R-ASIA	24	-	-	-	-
	<u>100</u>	<u>30</u>	<u>66</u>	<u>36</u>	<u>3</u>
IMPORTACIONES (Miles USD)					
USA	289	632	92	393	417
FRANCIA	-	136	-	-	-
SUD AFRICA	8	-	-	-	-
	<u>297</u>	<u>768</u>	<u>92</u>	<u>393</u>	<u>417</u>

10.11.89 E.MUEDAS

NEXT PAGE(S) left BLANK



## **2. INDUSTRIA PERUANA DE METALES Y DERIVADOS**

**PRODUCTO : Oxido de Plomo para Baterías - Polvo Verde (26.27.00.01)**

Se trata de una empresa sólida de buen tamaño que tiene experiencia acumulada por años en la exportación del óxido de plomo y en el oxiclورو de cobre entre otros productos. El primero tiene mercado en Colombia y Venezuela en las industrias de baterías y el segundo también en los mismos países como fungicida de cultivos agrícolas (básicamente el café). Un tercer producto, de menor volumen de exportación al Grupo Andino, es el Litargirio; para este producto tiene una planta propia cuya mayor producción se destina al mercado de Italia, donde mantienen buenas corrientes comerciales; una pequeña proporción se vende a Ecuador y Venezuela así como a Colombia (con arancel cero) donde con el Litargirio elaboran el silicato de plomo. Los compradores en estos países son buenos y no les conviene interesarlos para, en conjunto, fabricar el silicato, para vender un producto de mayor valor agregado, porque perderían el mercado natural del Litargirio.

En el caso del oxiclورو de cobre tampoco existen dificultades porque las relaciones comerciales en Colombia y Venezuela son buenas y estables; en estos mercados venden por licitaciones internacionales, salvo en Venezuela que es venta directa, y normalmente mejoran propuestas de otros países porque en Perú se obtiene con un proceso electrolítico que le da menos impurezas, mientras que por ejemplo, en México otro proveedor lo produce con un proceso térmico. No han desarrollado el aprovechamiento de este producto para otros usos diferentes al de fungicida.

El producto con dificultades es el óxido de plomo para baterías ya que en Colombia y Venezuela, han sacado este producto de la partida NANDINA 28.24.90.00 donde está libre de arancel y lo han pasado a la partida 38.23.90.50, es decir otros óxidos de plomo. Por tal razón, ahora le aplican un arancel elevado del 60%; este cambio no ha afectado al Minio y al Litargirio. En Colombia la razón parece ser la de proteger a una planta instalada con una inversión de 1 millón de dólares aproximadamente. Por esta situación, la empresa ha perdido un mercado de 500 TM mensuales en cada uno de estos países.

A pesar de las gestiones realizadas por la empresa para que la partida se clasifique como "óxido de plomo para baterías" en Colombia y Venezuela, no han tenido éxito, por lo que la empresa solicita que el Proyecto de Reestructuración consiga este propósito, con lo cual podría desarrollar su operación comercial en forma normal y potencializar la producción de la empresa. Una vía de negociación, sin dejar de hacer gestiones ante los organismos oficiales del comercio exterior de Colombia y Venezuela, puede ser tratar de involucrar a los compradores en estos países, es decir a las fábricas de baterías, que en Venezuela es la firma FULGOR, para conseguir la correcta clasificación de la partida.

### **RECOMENDACION**

No obstante, lo más apropiado parece ser que el Ministerio de Industrias se encargue de definir la situación arancelaria del Oxido de Plomo para Baterías para que no se discrimine en perjuicio de esta empresa. En caso que se encuentre que el producto está en la partida 28.24.90.00 de la Desgravación Automática, solicitar a la JUNAC que Colombia aplique la liberación arancelaria que corresponde; si se encuentra que el producto está en la partida 38.23.90.50, que está "reservado", solicitar su cambio inmediato a la nómina de Desgravación Automática para preservar el mercado andino de este producto de buena calidad y para que goce igualmente de los beneficios de la liberación.

### **3. S.R. INDUSTRIAS DEL PERU**

**PRODUCTO : Maquinaria para panadería y sus partes y piezas**  
(84.30.31.00 - 84.30.90.00)

Estos productos así como sus partes y piezas se encuentran en el Programa Metalmeccánico asignados al Perú, Colombia y Venezuela y las partes y piezas están asignadas a Colombia y Perú mediante la Decisión 146, aplicada en el Perú pero con criterio de reciprocidad de los demás países para el tratamiento arancelario de los productos. En Colombia no está vigente la Decisión 146, lo que dificulta el comercio peruano de partes y piezas.

La empresa S.R. INDUSTRIAS del Perú produce los siguientes productos, partes y piezas, accesorios:

- Amasadora, sobadora, divisora de masa, batidora planetaria, rebanadora de pan de molde, ralladora de camote y hornos industriales.
- Motores eléctricos de 0.4 a 10 HP;
- Reductores de velocidad, motoredutores de velocidad, ventiladores, engranajes, etc.
- Complementos y accesorios para panadería: cámaras de fermentación, etc.

Esta compañía nacional, además de tener un alto grado de integración, y estar exportando sus productos a países como : Colombia, Ecuador, Bolivia y Panamá principalmente tienen constituida legalmente una Empresa Multinacional Andina con Colombia para atender aspectos de complementación industrial, asistencia tecnológica y comercialización de los productos terminados así como sus partes y piezas.

A continuación se presenta la probable complementación que ya se ha venido tratando a nivel empresarial:

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Perú ofertaría     | : Partes y piezas terminadas o no: ejes de acero al carbono, taza, etc.            |
| Colombia ofertaría | : Piezas elaboradas por fundición nodular en razón de tener costos más económicos. |
| Ecuador ofertaría  | : Fibra de vidrio y maquinado de ciertas partes o piezas.                          |
| Bolivia ofertaría  | : Por definir en función de su infraestructura metalmeccánica.                     |

### **PROBLEMATICA**

Los productos terminados vienen ingresando al mercado colombiano liberado de gravámenes arancelarios al amparo del Programa Metalmeccánico; sin embargo, a las partes y piezas en Colombia le dan el mismo tratamiento que al de los originarios de terceros países (no miembros del Acuerdo de Cartagena), por la no aplicación de la Dec.146 y porque hace falta la verificación de producción de las partes y piezas de parte de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

### **RECOMENDACIONES**

- a) Que el MICTI, realice las acciones pertinentes ante la Junta del Acuerdo de Cartagena, para que comunique a los demás países andinos, la fabricación en el Perú de las partes, piezas y accesorios de las maquinarias para panadería que le fueron asignadas en el Programa Metalmeccánico, lo cual no interferiría con las acciones relativas a la revisión o modificación de esta Decisión, sino más bien fortalecería la confianza en el proceso de Integración Andina.

b) En el caso de los productos que se encuentran en la N6mina de Desgravaci6n Autom6tica (A y A-1), y que tiene dificultades para acogerse a la liberaci6n de grav6menes arancelarios que otorga el Programa de Liberaci6n, debidamente justificadas, la Junta del Acuerdo de Cartagena, deberia interponer sus buenos oficios, ante los Gobiernos de Colombia y Venezuela a fin de resolverlos. Ver Cuadro adjunto.

c) Con relaci6n a los "Quemadores de Petr6leo con motor monof6sico de 1,800 RPM, con ventilador, usados en hornos de ladrillos en la industria de la panificaci6n" que se encuentra igualmente en desgravaci6n autom6tica, el Per6, a efectos que pueda acogerse a la exoneraci6n de aranceles tanto de Colombia y Venezuela, deberia solicitar a la JUNAC, el retiro o exclusi6n de su lista de excepciones la P.A.84.13.01.01 o especificamente el producto en menc6n, previa opini6n favorable de la Direcci6n General de Industrias del MICTI.

**"SITUACION ARANCELARIA EN EL GRUPO DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA S.R. INDUSTRIAS"**

	Prog.	lista	Verif.
		de	JUNAC
		Excep.	
	----	-----	-----
84.30.01.00 M6quina amasadora, sobadora acabada con pintura horneada, con tina y agitador de acero inoxidable. PCV	PMM*	-	Pe
84.30.01.00 M6quina batidora planetaria con pintura horneable, con taza y accesorios en acero inoxidable con motor trif6sico de 1,700 RPM y 1.9 HP de potencia con capacidad para 30 libras, con accesorios para batir, mezclar y amasar, usada en pasteleria.	PMM* PCV	-	Pe
84.30.01.00 M6quina divisora-cortadora manual de masa, acabada con pintura horneable, con cuchillas de acero inoxidable, con capacidad para 3 kgr. de masa.	PMM* PCV	-	Pe
<b>PARTES Y PIEZAS</b>			
84.30.90.00 Partes y piezas para m6quina y aparatos de las Subposiciones 84.30.01.00	PMM* PCV		
84.30.90.00 C6mara de fermentaci6n usada en la industria de la panificaci6n, con equipo el6ctrico de vaporizaci6n.	PMM*		
84.13.01.01 Quemadores de petr6leo con motor monof6sico de 1,800 RPM, con ventilador usados en hornos de ladrillos en la industria de la panificaci6n.	A	Pe	
84.14.01.01 Horno para panaderia y pasteleria, con carro estacionario o carro rotativo, con estructura y frontal de acero inoxidable, aislado t6rmicamente con lana de vidrio calentado con petr6leo y capacidad hasta 240 kgr. masa/hora.	A-1	-	

(\*) PMM, asignado al Per6, Colombia y Venezuela.

**OTROS**

84.14.90.01 Carro giratorio metálico con garruchas de fierro fundido de 18 a 22 pisos, usado como portabandejas en hornos de panadería tipo rotativo.

84.14.90.01 Carro giratorio metálico con garruchas de fierro fundido de 16 a 18 pisos, usados como portabandejas en hornos de panadería tipo estacionario.

84.14.90.01 Bandejas metálicas lisas, perforadas, planas y perforadas acanaladas que sirven como soporte de productos para hornear en hornos de la industria de panificación.

84.14.90.01 Portalatas con garruchas giratorias usadas para la maduración de la masa de pan destinadas a hornos de ladrillo.

#### 4. AMTEX S.A.

PRODUCTO : Tensoactivos (34.02.01.99 - 34.02.02.00 - 34.04.02.00 - 38.08.02.11)

La Empresa AMTEX S.A., es productora y exportadora a Colombia y Chile de resina encolante marca MICEROL, para la industria de cosméticos y de papeles. Este producto ingresa al mercado Colombiano liberado de aranceles, por encontrarse en la N6mina de Desgravaci6n Autom6tica (A) del Grupo Andino, no exceptuado por ning6n pa6s miembro.

En el caso del AURAMID, suavizante, item 34.02.01.99 ubicado en la misma N6mina (A), al estar exceptuado por el Per6, ocasiona que no pueda gozar de la liberaci6n arancelaria para ingresar a los mercados andinos, en especial en Venezuela.

En el siguiente cuadro se observa, que al importar Venezuela el AURAMID del Per6, se cobra el 100% por derechos arancelarios, como si fuese procedente de un tercer pa6s.

#### SITUACION ARANCELARIA APLICABLE A PRODUCTOS DEL GRUPO ANDINO Y DE TERCEROS PAISES

ITEM	PRODUCTO	GRUPO ANDINO		ARANCEL					
		Prog.	Lista	% A.V					
		Lib.	Exc.	AEMC	Fc.	Ve	Bol.	Col.	Pe
34.02.01.99	AURAMID, SUAVIZANTES	A	Pe1	25	59	17	58	33	100
34.02.02	AUROL, DETERGENTE	A	Ec2	25	59	17	58	33	100
34.04.02.00	ENGOMANIES; URDICRIL, PADICRIL CERAS ESPECIALES:	A	Bo	25	76	17	53	38	60
38.08.02.11	ALBETEX MICEROL; EN COLANTES RESINAS.	A	--	25	66	17	33	15	60

(1) Per6 : Excepto lauril, sulfatos y lauril 6teres, sulfato de sodio de amonio, monoetanolamida y trietanolamida y coodietanolamida.

(2) Ecuador : Excepto detergentes industriales para textiles.

La empresa peruana AMTEX, apesar de haber registrado ventas por un valor FOB de 391,000 y 6,000 d6lares a Colombia y Chile respectivamente durante 1989, y contar con una capacidad instalada de 2,000 T<sup>M</sup> por cada producto exportable, mantiene a6n un 81% de capacidad instalada ociosa aproximadamente, tal como se puede apreciar en los Cuadros de Producci6n y Capacidad Instalada y el de Exportaciones.

### PRODUCCION Y CAPACIDAD INSTALADA

PRODUCTO	UNID.	PRODUCCION		CAP. INSTAL.	
		1988	1989*	TOTAL	%
					TM
MICEROL (RESINA ENCOLANTE)	TM	630	380	2,000	81
AUROL (TENSUACTIVO DETERP.)	TM	720	370	2,000	81
ACRAMID (SUAVIZANTE TENSUACTO)	TM	60	60	500	98
ALBETEX	TM	50	38	100	62

### EXPORTACIONES

PARTIDA	PRODUCTO	PAIS DE DESTINO	1988		1989*	
			TM	V. FOB \$	TM	V. FOB \$
34.02.01.02	AUFAMID	COL.	31	64,000	45	95,000
34.02.01.11	AUROL	COL.	95	115,800	150	220,000
34.04.02.00	ALBETEX	CHILE	-	-	4	6,000
38.08.02.11	MICEROL	CHILE	35	32,200	-	-
		COL.	80	87,200	85	76,000

(\*) Estimado por la Cía.

### MATERIA PRIMA

A continuación se indica la relación de los insumos importados más relevantes que podrían ser proveídos por algún país andino que tenga producción suficiente, calidad y precio competitivo con el del mercado internacional.

PRODUCTO	INSUMO	ITEM INSUMO	IMPORTACION - 1988	
			CANT. TM	V. CIF (USD)
ENCOLANTE	COLOFONIA	38.08.01.01	286	210,000
ENCOLANTE	CARBOXIMETIL CELULOSA	39.03.11.00	42	67,000
DETERGENTE	ACIDO CLOROSULFURICO	28.06.02.00	105	99,000
DETERGENTE	TRIEDANOLAMINA	29.23.01.08	30	25,000
ENCOLANTE	ACIDO ACRILICO	29.14.09.01	50	85,000
SUAVIZANTE	ACEITE COCO	15.07.08.01	39	36,000

## CONCLUSIONES

La Empresa AMTEX, a pesar de haber disminuido su producción en un 50% durante el período de 1988-1989, por razones de contracción de la demanda nacional, aún se mantiene exportando sus productos a Colombia y Chile, principalmente por precios, calidad y cumplimiento oportuno de sus compromisos empresariales.

## RECOMENDACIONES

El MICTI, debería solicitar a la Junta del Acuerdo de Cartagena, el retiro o exclusión de los suavizantes, ítem 34.02.01.99 de la Lista de Excepciones del Perú, previa opinión favorable del Sector Industrias, a fin que estos productos ingresen liberados de aranceles a los mercados de Colombia y Venezuela.

Paralelamente, sería conveniente que el MICTI, solicite al Instituto de Comercio Exterior, informe sobre la situación o inclusión de estos productos en los diversos Convenios vigentes, suscritos por el Perú con los diversos países del mundo.

## 5. AUTOPARTES ANDINAS S.A.

Esta empresa fabrica partes y piezas eléctricas de uso automotriz bajo la Licencia de Bosch de Alemania.

- 85.08.90.05 Bobinas del encendido
- 85.09.90.01 Bobinas (aparato de señalización Acústica)
- 85.08.90.05 Bujías de encendido
- 85.08.90.05 Arrancador de encendido (VW, Toyota, Mitsubishi)
- 85.08.90.05 Distribuidor de encendido (Toyota, VW)
- 85.08.90.05 Generador de corriente alterna (Toyota, Mitsubishi, VW)
- 85.09.90.01 Motor limpiaparabrisas (VW, Toyota)
- 85.01.04.01 Motor ventilador interno (VW)
- 85.01.04.01 Motor ventilador radiador
- 90.29.05.99 Reguladores del voltaje (Toyota, Corona, VW 113)

Los productos de esta empresa, se encontraban en el Programa Automotriz del Acuerdo de Cartagena que ha sido derogado; su comercio interandino está sujeto al pago del arancel nacional aplicable a los productos importados de terceros países, en razón que la norma andina no está en vigencia y continúa su revisión o modificación, en función de los planteamientos que formulen y acuerden los países andinos.

La empresa Autopartes Andinas viene promoviendo la constitución y puesta en marcha de una empresa Multinacional Andina con las Empresas FEMSA y ALPESA de Colombia, que también trabaja con tecnología de Bosch del Alemania, para fabricar ciertos componentes o piezas en Perú o Colombia y concertar con Ecuador el ensamble de ciertos componentes.

A continuación se presenta la relación de los insumos importados más relevantes de la Empresa Autopartes Andinas, que podrían ser proporcionados por Empresas similares de Colombia, Venezuela y Ecuador principalmente, en términos de una complementación industrial de elementos (partes o piezas) que bien podría estar refrendado a través de una EMA.

PRODUCTO FINAL -----	INSUMO IMPORTADO -----	VALOR CIF (MILES \$) -----
BOBINAS	Acero silicoso	27
	Papel secundario	12
	Aislador cerámico	15
	Resina PP	10
BOCINAS	Condensador	36
	Conector tipo torre	23
	Membrana de acero	40
	Flete de contacto	35
	Soporte de contacto	26
BUJIAS DE ENCENDIDO	Cerámica con electrolodo	140
	Casco en bruto	42
BOSCH	Acero Hexagonal	45
	Electrodo de masa	15
ARRANCADOR VW BX	Inducido	17
	Selenoide	15
ARRANCADOR TOYOTA MITSUBISHI CANTER	Embrague	14
	Inducido	11
	Eje con embrague	26
DISTRIBUIDOR (VW, TOYOTA)	Eje de mando	N.D.
	Carcasa en bruto	N.D.
	Avance de vacío	N.D.



ALTERNADOR (VW, TOYOTA, MITSUBISHI)	Conjunto rectificador Regulador transistor	14 8
MOTOR LIMPIA- PARABRISAS (VW, TOYOTA)	Tapa de accionamiento Carcasa Eje de armadura Colector	7

### RECOMENDACIONES

En cuanto al tratamiento arancelario andino para estos productos, es conveniente que el MICTI, solicite a la JUNAC que las partes, piezas o componentes automotrices, que se desarrollen en dos o más países andinos, así como aquellos que no se producen por razones de carácter tecnológico, pasen a la Nómina de Desgravación Automática (A) o de No producidos (N) respectivamente, para que su comercio esté libre de trabas o restricciones y de gravámenes arancelarios en general.

Además, habida cuenta que la estrategia de complementación que propone la empresa se ajusta con bastante precisión a los postulados de la integración industrial andina, también se puede utilizar el Convenio de Complementación Industrial para el Sector Automotriz, cuyo modelo de articulado ha sido puesto a consideración de los países por la Junta del Acuerdo del Cartagena. En este instrumento, se acogen los productos que dos o más empresas andinas decidan industrializar en forma compartida y los países definen el tratamiento arancelario y demás políticas, armonizadas para permitir la circulación de tales producciones.

La comercialización de las partes y piezas automotrices, por razones de costos, seguridad y oportunidad, deben hacerse por vía terrestre, por lo que es necesario implementar las facilidades para el transporte internacional por carretera, que recientemente se han establecido en el Grupo Andino mediante la nueva norma andina aprobada sobre este asunto. Aquí corresponde una concertación del Ministerio de Industria con el Sector Transportes para que las empresas productoras puedan emplear los nuevos mecanismos.

### 6. CENTROMIN PERU

PRODUCTO : BARRAS Y PERFILES DE COBRE, P.A.74.03.01.00

La Empresa Centromin Perú, cuenta con un proyecto de ampliación de la Planta de Alambrón de Cobre, así como el desarrollo de barras y perfiles del mismo mineral; para tal efecto, se ha elaborado el estudio de prefactibilidad que refrenda la rentabilidad del proyecto.

La inversión requerida para su ejecución es del orden de 8 millones de dólares, que sería esencialmente para la instalación de una máquina de colada continua, que permitirá obtener 15,000 TM por año para los mercados del Colombia, Ecuador y Venezuela, así como atender demandas de terceros países.

### SITUACION ARANCELARIA

NARANDINA	PRODUCTO	Prog. Lib.	Lista Excep.	AEMC %	ARANC.NAC.3er PAISES				
					So	Co	Ec	Pe	Ven
74.03.01.00	Barras y Perfiles de Coore	A	Col.	20	17	33	10/15	76	60/20

En el cuadro se aprecia que las barras y perfiles de cobre del proyecto de ampliación de Centromin Perú, se encuentran en la Nómina de Desgravación Automática (A), exceptuado por Colombia en el Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena. Esto significa, que el comercio de estos productos entre Perú y Venezuela se realiza sin restricciones y liberado de gravámenes arancelarios; en cambio, el comercio que se realiza con Colombia, es como si fuera con terceros países, esto es cobrando el arancel nacional total que igualmente se indica en el cuadro.

### RECOMENDACIONES

Con objeto de consolidar y poner en marcha el Acuerdo de Bases de Comercialización, suscrita por la empresa COBRECOL de Colombia y Centromin Perú, la primera empresa, debería gestionar ante el INCOMEX, que este organismo solicite a la Junta del Acuerdo del Cartagena el "Retiro o exclusión de la Barras y Perfiles de Cobre, P.A.74.03.01.00 de la Lista de Excepciones de Colombia". Acción que permitirá a ambas empresas andinas, eliminar todo tipo de restricciones y aprovechar la liberación arancelaria.